

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DISIDENCIA Y DEMOCRACIA

José Woldenberg, Aleida Calleja, Iván Báez,
Emilio Álvarez Icaza, Toby Mendel, María Elena Meneses,
Héctor Schamis, Guillermo Mastrini, Gabriel Sosa Plata,
Raúl Trejo Delarbre, Eduardo Arriagada,
Roberto Balaguer, Gabriela Warkentin



SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

LIBERTAD DE EXPRESIÓN,
DISIDENCIA Y DEMOCRACIA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN,
DISIDENCIA Y DEMOCRACIA

SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Comité Directivo

Senador Miguel Barbosa Huerta
Presidente

Senador Roberto Albores Gleason
Secretario

Senador Daniel Ávila Ruiz
Secretario

Senador Benjamín Robles Montoya
Secretario

Libertad de expresión, disidencia y democracia

Primera edición, julio de 2014

ISBN 978-607-8320-07-3

D.R. © INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
CP 06000, México D.F.

Coordinación editorial:
Alejandro Encinas Nájera

Corrección y cuidado de la edición:
Ma. Dolores Becerril Carmona
Rodolfo Ramírez Raymundo

Formación tipográfica: Martha Lilia Prieto

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

ÍNDICE

Presentación	9
<i>Senador Miguel Barbosa Huerta</i>	

Índice de autores	11
-------------------------	----

PRIMERA PARTE LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO PILAR INDISPENSABLE DE LA DEMOCRACIA

Libertad de expresión, pilar de la democracia	15
<i>José Woldenberg</i>	

SEGUNDA PARTE PERIODISTAS PERSEGUIDOS

La libertad de expresión y el derecho al disenso	25
<i>Aleida Calleja</i>	
Violencia contra los periodistas	31
<i>Iván Báez</i>	

TERCERA PARTE VIGILANCIA DEL ESTADO, PRIVACIDAD Y DERECHOS HUMANOS

El derecho a la libertad de expresión	43
<i>Emilio Álvarez Icaza Longoria</i>	

La privacidad como derecho humano	51
<i>Toby Mendel</i>	
La vigilancia del Estado en tiempos de la red ubicua.....	61
<i>María Elena Meneses Rocha</i>	
Privacidad, libertad de expresión, democracia y derechos humanos	69
<i>Héctor E. Schamis</i>	

CUARTA PARTE

MEDIOS PARA LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA

Las políticas de comunicación y el papel de los medios en la democracia	79
<i>Guillermo Mastrini</i>	
Defender la reforma para los medios	95
<i>Raúl Trejo Delarbre</i>	

QUINTA PARTE

REDES SOCIALES: CONTRASTE,
EQUILIBRIO O AUTOCOMPLACENCIA

Irrupción de las redes sociales digitales.....	105
<i>Eduardo Arriagada</i>	
El mundo material y las redes sociales.....	115
<i>Roberto Julio Balaguer</i>	
El ecosistema de la conversación.....	125
<i>Gabriela Warkentin</i>	

PRESENTACIÓN

El Senado de la República declaró 2013 Año de Belisario Domínguez, de la Libertad y la República. Se trata de un reconocimiento de las senadoras y los senadores de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión al hombre, al personaje, al senador con mayor aprecio y reconocimiento en la historia de nuestro país: su legado y congruencia crecen y se valoran con los años.

En 1913 México era un país convulsionado por una revuelta armada. Victoriano Huerta había usurpado la Presidencia de la República y ordenado los asesinatos del presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez.

Belisario Domínguez aprovechó las escasas oportunidades que tuvo para denunciar las atrocidades que cometía un gobierno encabezado por un soldado sanguinario y feroz surgido de la traición y el asesinato. Le parecía inconcebible un régimen que acallaba las voces disidentes y que, fiel a su origen golpista, sembraba el terror entre la población. Fueron momentos de importantes definiciones para nuestro país.

En dicho contexto, este senador chiapaneco alzó la voz en contra de la usurpación. Su valiente defensa de la República pervive en nuestros días como un ejemplo para el fortalecimiento de la democracia.

El primer legado de Belisario Domínguez que este libro reivindica es la libertad de expresión. Todo ser humano tiene el derecho a manifestar y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipulan el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cualquier tipo de censura, directa o indirecta, sobre cualquier tipo de opinión o información difundida a través de cualquier medio

de comunicación, viola el derecho a la libertad de expresión, perjudica el derecho no sólo de quien la padece, sino el de toda la sociedad a mantenerse informada. En la actualidad, a la tradicional censura, que lamentablemente todavía algunos gobiernos siguen practicando, hay que agregar también la que proviene de la violencia del crimen organizado.

El segundo legado de Belisario Domínguez que este libro analiza a la luz de su relevancia actual es el de la disidencia. La oposición y la pluralidad de ideas y preferencias son componentes indispensables de las democracias. Solamente los regímenes autoritarios silencian a las voces críticas y se rehúsan a escuchar las posturas de la oposición.

Con la presente publicación el Instituto Belisario Domínguez rinde homenaje a este prócer y aporta elementos para el debate sobre la libertad de expresión, la disidencia y la democracia en México y en otras naciones.

En las siguientes páginas se presentan reflexiones y testimonios de especialistas de México, Canadá, Argentina, Uruguay y Chile. Abordaremos el estado que guarda la libertad de expresión, el preocupante tema de los periodistas perseguidos, la vigilancia del Estado y el respeto a la privacidad y a los derechos humanos, el relevante papel de los medios de comunicación para la libertad y la democracia y la cada vez mayor influencia de las redes sociales en los procesos globales.

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos su valiosa colaboración. También externo mi reconocimiento al Comité Académico que participó en los trabajos de planeación: Aleida Calleja, Gabriela Warkentin, Raúl Trejo Delarbre y Darío Ramírez.

SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA
Presidente del Instituto Belisario Domínguez

ÍNDICE DE AUTORES

JOSÉ WOLDENBERG. Ex consejero presidente del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

IVÁN BÁEZ. Especialista en derechos humanos. Es responsable del Programa Legal de Artículo 19 en México.

ALEIDA CALLEJA. Licenciada en Comunicación Social. Ex presidenta de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi)

EMILIO ÁLVAREZ ICAZA. Ex presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Actualmente se desempeña como Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

TOBY MENDEL. Doctor en Derecho por la Universidad de Cambridge. Es Director Ejecutivo del Centre for Law and Democracy.

MARÍA ELENA MENESES. Presidenta de la Asociación Mexicana de Investigación de la Comunicación. Se desempeña como académica en el Instituto Tecnológico de Monterrey, donde coordina la cátedra Sociedad de la Información.

HÉCTOR SCHAMIS. Profesor del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Georgetown en Washington, D. C. Articulista en el diario *El País*.

GUILLERMO MASTRINI. Director de la maestría en industrias culturales de la Universidad Nacional de Quilmes en Argentina y docente en la Universidad de Buenos Aires.

GABRIEL SOSA PLATA. Profesor e investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco y Ombudsman de Noticias MVS.

RAÚL TREJO DELARBRE. Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, especialista en medios de comunicación.

EDUARDO ARRIAGADA. Profesor en la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica de Chile, autor del libro *#Tsunami digital: El nuevo poder de las audiencias en las redes sociales*.

ROBERTO BALAGUER. Psicólogo Clínico y Educacional por la Universidad de Minnesota. Es asesor en cuestiones educativas en Uruguay. Autor de *Internet: un nuevo espacio psicosocial*.

GABRIELA WARKENTIN. Directora de W Radio México y académica de la Universidad Iberoamericana.

PRIMERA PARTE

LIBERTAD DE EXPRESIÓN
COMO PILAR INDISPENSABLE DE LA DEMOCRACIA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PILAR DE LA DEMOCRACIA

José Woldenberg

DOS EPISODIOS

Inicio con dos episodios del pasado reciente.

Era 1974 o 1975. Los años del ascenso del sindicalismo universitario. Formaba parte de la comisión de prensa y propaganda del Sindicato del Personal Académico de la UNAM. Cuando deseábamos publicar algún comunicado invariablemente lo hacíamos en *Excelsior*, único diario que los aceptaba, previo pago. Pues bien, en alguna ocasión me tocó ser parte de una comisión que se dirigió a Reforma, donde se encontraban las instalaciones del diario, a gestionar la publicación de un desplegado. Llegamos, lo entregamos, nos dijeron que esperaríamos unos minutos, luego de los cuales volvió el responsable y nos dijo que con gusto publicarían nuestro texto, siempre y cuando le modificáramos unas cuantas líneas. Por supuesto le dijimos que no; tomamos nuestro texto y jamás pudo ver la luz pública (bueno, lo publicamos en volantes). Así era el asunto. El diario más abierto y profesional de entonces, por miedo o precaución, ejercía una especie de censura previa incluso sobre textos que eran inserciones pagadas.

En 1993, en medio de la discusión de una nueva reforma política, se abrió paso una idea: que al inicio de los procesos electorales, el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) solicitara a los radiodifusores y las televisoras la entrega de un catálogo de los tiempos y tarifas que tenían disponibles para la venta para que fueran conocidas por los partidos políticos. Ese año, esa fórmula se convirtió en ley. Establecía que previo a las campañas electorales, los integrantes de la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CIRT) tenían que dar

al IFE una especie de menú donde aparecieran la disposición de los espacios y los costos para que los partidos pudieran colocar sus promocionales. ¿A qué se debió tal reglamentación? A que los partidos opositores denunciaban sistemáticamente que ni pagando los concesionarios aceptaban venderles espacios para hacer sus campañas. O éstos temían a la posible reacción del gobierno o lo hacían convencidos de que la única voz autorizada para explotar dichos espacios era el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

De ahí venimos. Y vale la pena no olvidarlo. Sobre todo porque la libertad de expresión es una construcción, un producto histórico, sujeto a los vaivenes de la vida pública y siempre sujeta a relaciones de poder y tramas institucionales y normativas que pueden modificarse.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN HOY

En materia de libertad de expresión los avances están a la vista. En la televisión, la radio y las publicaciones se recrea ese abigarrado mundo de diagnósticos, propuestas, alineamientos políticos, pasiones, iniciativas, que emergen de la diversidad de sensibilidades e ideologías que cruzan a la sociedad mexicana. Si lo comparamos contra nuestro pasado inmediato las transformaciones en sentido positivo son innegables.

Los medios en general trabajan hoy en México en un contexto diferente al del pasado inmediato (digamos hace 30 años). Bastaría con asomarse a la Hemeroteca Nacional y solicitar los periódicos de los ochenta del siglo pasado y compararlos con los de ahora para corroborar que hoy se realiza una crítica a personas e instituciones que entonces resultaba impensable. En aquellos años el oficialismo —como lente para observar la vida pública— era el pan de todos los días y no era casual que en los principales diarios las ocho columnas fueran similares. El Presidente, la Iglesia, el Ejército eran prácticamente intocables y la falta de libertad hacía que las “filtraciones” fueran los mecanismos a través de las cuales alguna “verdad incómoda” aparecía a la luz pública. Por supuesto existieron periodistas y medios excep-

cionales, pero eran eso, excepcionales. Había una voz dominante y esa era la del gobierno en turno. Y sin embargo, paulatinamente la diversidad, la crítica, el debate empezaron a infiltrar a los medios. Primero a la prensa escrita, luego a la radio y finalmente a la televisión (aunque en mucho menor grado).

El proceso democratizador que vivió el país reclamó la existencia de medios de comunicación donde la diversidad de corrientes político-ideológicas pudiera recrearse y reconocerse. Y la apertura de los medios impulsó y naturalizó la coexistencia de la pluralidad. Se trató de una mecánica virtuosa. Los medios fueron beneficiarios de los tiempos de apertura y democratización y al mismo tiempo fueron acicate —motor— de esas transformaciones. El nuevo equilibrio de fuerzas políticas sería impensable sin medios abiertos a la diversidad y esa nueva realidad en los medios no existiría si no se hubiese desmontado la pirámide autoritaria bajo la cual se procesaba la vida pública. Hoy la crítica se despliega (casi) sin taxativas (salvo la que en muchos casos imponen los propios dueños de los medios), y las opiniones —estridentes, agudas, sarcásticas e incluso groseras— se reproducen de manera rutinaria. Se trata de una auténtica conquista social que hace realidad las disposiciones constitucionales. Recordemos: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa”, dice el artículo sexto, y “es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura [...] ni coartar la libertad de imprenta”, subraya el séptimo.

Por otro lado, las disposiciones en materia de medios durante las precampañas y campañas electorales ayudan a construir un piso de equidad en la contienda. El hecho de que no se pueda comprar tiempo en radio y televisión, y que los tiempos para hacer publicidad electoral estén regulados, que el acceso de los candidatos sea a través de los llamados tiempos oficiales, y que los mismos se distribuyan conforme a un criterio mixto, que conjuga 30 por ciento del tiempo repartido en forma igualitaria y 70 por ciento de manera proporcional al número de votos obtenido en la última elección federal,

permite una exposición equilibrada de las diferentes opciones. Si a ello sumamos que el IFE realiza un monitoreo del comportamiento de los noticiarios de radio y televisión cuyos resultados se dan a conocer al público y que al inicio de las precampañas entrega a la CIRT unos lineamientos donde se asientan las características que se espera tengan las coberturas de las campañas, el piso de equidad se fortalece. Vale la pena subrayar que ni los lineamientos ni el monitoreo son vinculantes, es decir, obligatorios, pero ayudan a edificar un contexto de exigencia para los medios. También sería conveniente que los tiempos oficiales no fueran tan cortos y que permitieran que junto a los promocionales —anuncios— aparecieran programas unitarios de los partidos y más espacios para el debate. Pero quizá éste no sea el lugar.

No obstante, persiste, sobre todo en la televisión, una concentración que riñe con uno de los pilares que sostienen el edificio democrático: la posibilidad de que los emisores expresen la pluralidad de sensibilidades, ideologías, proyectos que cruzan una sociedad determinada. Ese es quizá uno de los rezagos mayores de nuestra incipiente democracia y espero que el esfuerzo iniciado con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones arroje los frutos esperados: una constelación diversa de emisores, acompañado de una cadena pública, que ofrezca contenidos no sólo variados sino expresivos del multi México que somos y que ningún exorcista va a poder homogenizar.

Quizá valga la pena recordarlo: la libertad de expresión es la piedra de toque de cualquier edificio democrático. Es la libertad que permite el ejercicio del resto de las libertades. En sociedades masivas, modernizadas, contradictorias —como la nuestra— se trata de que las distintas sensibilidades, diagnósticos, propuestas, ideologías, etc., puedan aparecer y reaparecer en el espacio público. Sin esa posibilidad simple y sencillamente no se puede hablar de democracia.

Creo que el problema de hoy no es tanto el de la libertad de expresión (aunque ciertamente los grandes medios tienen su sesgo y sus filtros y siguen ejerciendo un enorme poder en la modulación de

eso que llamamos la agenda pública), sino el comportamiento de los medios. Y a ello me referiré a continuación.

ESPACIO PÚBLICO Y FUTURO DE LA DEMOCRACIA

Creo que hay que repetirlo: México construyó, en las últimas décadas, una germinal democracia. El equilibrio de poderes, los fenómenos de alternancia, la expansión de las libertades, las elecciones competidas, son algunas de sus manifestaciones. Pero lo edificado no tiene por qué pervivir. No sería el primer caso de una democracia fallida, abortada. Y ello a pesar de que retóricamente no tiene contrincantes. No existe una sola corriente de opinión medianamente significativa que no se reivindique como democrática.

¿Qué es lo que más puede erosionar a una democracia inicial? Tenemos respuestas sólidas, acreditadas, dignas de tomarse en cuenta. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha insistido en que la pobreza y la desigualdad, el déficit en el Estado de derecho y en el ejercicio de la ciudadanía y el imperio de los poderes fácticos pueden corroer el edificio democrático y la estima que debe generar. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por su parte, ha subrayado que la débil cohesión social que existe en las sociedades latinoamericanas puede ser fuente de tensiones y conflictos. En efecto, una sociedad escindida, polarizada, fragmentada, no es el mejor hábitat para la reproducción de un sistema de gobierno cuya premisa fundadora sea la de la igualdad de los ciudadanos.

Pero también pueden erosionarla un cierto espíritu público, unas anteojeras para ver y evaluar las “cosas”. Políticos e intelectuales, opinadores y periodistas, pueden apuntalar las normas, las instituciones y las rutinas democráticas o pueden reblandecerlas. Ejemplos históricos sobran. El desprecio por la insípida democracia fue el preludio del desplome de la república de Weimar.

Peter Gay, en su libro *La cultura de Weimar* (Paidós, España, 2011), recrea un clima cultural, unos humores públicos desencantados, irreverentes, proclives a la innovación en todos los campos de la cultura, capaces de incorporar voces hasta entonces marginadas, vitales, cargados de emoción y proyectos, pero en materia política intensamente irresponsables. Un ambiente proclive a la irracionalidad que cobijó en buena medida el ascenso del movimiento nazi. Lejos, muy lejos, estamos de aquel ambiente. Pero en eso que llamamos el espíritu público no dejan de aparecer síntomas de un comportamiento atolondrado hacia lo apenas construido. Comento sólo tres facetas que me preocupan: *a)* la retórica estridente, *b)* la visión del Estado como un monolito y *c)* la confusión entre antiautoritarismo y antiautoridad.

Conforme la libertad de expresión se abrió paso en los medios y venturosamente se convirtió en parte de nuestro paisaje, apareció un lenguaje desenfadado, más suelto e ingenioso, emancipado de los usos y costumbres del añejo autoritarismo solemne y cuadrado. Ello ayudó a arear el ambiente, a aclimatar la diversidad de opiniones, a recrear diferentes sensibilidades y “formas de ver el mundo”; no obstante, como una de sus derivaciones apareció también un lenguaje plagado de calificativos que —se cree— permite darle la vuelta al análisis, a la ponderación de la complejidad, a la valoración de lo alcanzado, para acuñar una serie de juicios sumarios que se piensan a sí mismos audaces y contundentes y que no son más que fórmulas destempladas, incapaces de recrear el laberinto político dentro del cual estamos obligados a vivir. Una retórica estridente.

Nuestro pasado autoritario también nos sigue modelando. El clima cultural de los sesentas y setentas del siglo pasado alimentó —¡cómo no!— una actitud crítica hacia el Estado... así en bloque. En aquel entonces, dentro de un marco autoritario, resultaba difícil ponderar las virtudes del poder político. Vertical, hiperpresidencialista, sin espacios institucionales para las oposiciones, resultaba impropio tratar de distinguir la cal de la arena. El Estado, como un bloque indiferenciado, aparecía como incapaz de absorber las diversas sensibilidades que existían en la sociedad y por ello se hacía cada vez

más rígido, más autoritario. No había espacio para matices. Hoy, sin embargo, el Estado se encuentra colonizado por diferentes fuerzas políticas. No es más un monolito. Lo que reclama análisis que pongan sobre la mesa los claros y los oscuros e incluso los grises, pero da la impresión que mental y discursivamente seguimos instalados en los sesentas.

Hay además una especie de reflejo que confunde antiautoritarismo con antiautoridad. Se piensa que la autoridad, por el simple hecho de serlo, es invariablemente el manantial de nuestros males. Confiar en ella sería signo de cretinismo o de subordinación o de falta de espíritu crítico. La pulsión antiautoritaria que ofreció sentido al movimiento estudiantil de 1968, en una cierta vertiente se convirtió en un resorte elemental e incluso primitivo, antiautoridad.

Quizá todo ello se deba a que lo que ofrece la democracia se ve como algo natural, sencillo, rutinario: el ejercicio de las libertades, la coexistencia de la diversidad política.

FUNCIÓN SOCIAL

Al final, lo que se encuentra en juego es si los medios van a servir para ilustrar e informar o para degradar y enajenar. Por supuesto que es vergonzoso que las leyes fomenten el monopolio y vulneren la competencia; por supuesto que es injustificable que los medios públicos o comunitarios sean despreciados y maltratados; por supuesto que es preocupante que las personas afectadas por los medios no tengan fórmulas legales para ejercer la réplica, y por supuesto que es alarmante que poderes privados puedan más que los poderes públicos. Todo ello debe ser corregido y espero que la legislación secundaria en la materia así lo haga. Pero la responsabilidad de los medios es la asignatura central que debe presidir la agenda.

¿Medios para qué? ¿Que fomenten qué actitudes y qué valores? ¿Para recrear supercherías de todo tipo o para intentar elevar el nivel de comprensión y conocimiento? ¿Para avivar la estulticia o la sensi-

bilidad? ¿Para retroalimentar el mínimo común denominador —bajísimo entre nosotros— o para ofrecer una diversidad de opciones culturales?

El sólo enunciado de esos temas tiene que trascender una serie de obstáculos contruidos para omitir la importante función social de los medios: *a)* la peregrina idea de que los medios sólo son para el divertimento como si éste último (legítimo) estuviera exento de contenidos culturales y marcos valorativos, *b)* la noción de que cualquier regla en ese sentido sería violatoria de la libertad de expresión, como si se tratara de un derecho absoluto, *c)* la reducción de todo debate al terreno tecnológico que por derivación excluye los contenidos.

Vale la pena repetirlo: el espacio público es en buena medida modulado y modelado por los grandes medios de comunicación masiva. Y en ese sentido nada de lo que hagan o dejen de hacer resulta anodino. Si a través de ellos se reproducen supersticiones, consejas estúpidas, comportamientos degradantes, viviremos en un espacio público repleto de los mismos. No se trata entonces sólo de un asunto de negocios (que por supuesto es importante), ni de tecnologías (imprescindibles), sino de un tema del que dependerá en buena medida la calidad de nuestra convivencia social y de nuestra vida pública.

SEGUNDA PARTE

PERIODISTAS PERSEGUIDOS

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO AL DISENSO

Aleida Calleja

El derecho al disenso, en muchas ocasiones, se ve como confrontación, como si el no estar de acuerdo fuera algo grave para la democracia, cuando es parte esencial del juego de la misma.

Hablaré del lamentable tema de los periodistas perseguidos, silenciados. Para ello retomo un fragmento de Eduardo Galeano, de su libro *Celebración de la voz humana*, que dice que los indios, los llamados “jíbaros” cortan la cabeza del vencido; la cortan y la reducen hasta que cabe en un puño para que el vencido no resucite. Pero el vencido no está del todo vencido hasta que le cierran la boca. Por eso le cosen los labios con una fibra que jamás se pudre.

Esto me parece una figura muy impresionante porque, en efecto, si hay algo que construye el tejido social, cualquier proceso democrático, tiene que ver con la posibilidad de expresar, con la posibilidad de decir, con la posibilidad de poder disentir. Silenciar al otro es reducirlo hasta su extinción como persona. Silenciar es el arma del poderoso para controlar. Por eso es que la libertad de expresión es piedra angular de la democracia y su situación es indicador de la calidad democrática en cualquier sociedad.

En ese sentido, en este país tenemos un saldo histórico bastante rojo respecto de la libertad de expresión y el disenso. Han cambiado los actores: antes era un gobierno autoritario, que impedía cualquier expresión opositora; el que se atrevía a disentir públicamente corría el riesgo de perder la vida, de ser encarcelado, de ser desaparecido. El ejemplo más doloroso lo tenemos con la matanza de los estudiantes el 2 de octubre del 68. Vino la transición, la alternancia en el poder y entonces vinieron otros actores a lastimar, a perseguir a aquellos que disienten, a aquellos que ejercen la libertad de expresión.

En la última década la parte más cruenta se la han llevado los periodistas y los defensores de derechos humanos. De 2000 a 2010, un total de 66 periodistas fueron asesinados en México, 12 de los cuales desaparecieron entre 2005 y 2010.

Por otro lado, durante 2007 hubo 40 agresiones hacia defensores de derechos humanos, como lo ha aceptado la Secretaría de Gobernación.

Con la espiral de violencia y con el crimen organizado aumentaron significativamente los asesinatos, desapariciones y agresiones en contra de periodistas. Sin embargo, no es el único actor responsable. Las documentaciones que han hecho las organizaciones especializadas en violaciones a la libertad de expresión han dejado perfectamente claro que no solamente el crimen organizado es el principal agresor de la prensa; también hay muchos actores estatales que están directamente vinculados con esas agresiones; actores estatales que tienen que ver con el ejército, que tienen que ver con la policía, que tienen que ver incluso con algunos gobernadores.

Desde hace más de una década somos uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo en el continente y en el mundo. En algún momento ocupamos el primer lugar en el continente, por encima de Colombia, por ejemplo.

Y aunque la presión internacional y de las organizaciones de periodistas y civiles han logrado cambios como la nueva Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, la federalización de los delitos en contra de la libertad de expresión, la creación de la Fiscalía Especial de Delitos en Contra de la Prensa, la Visitaduría de Periodistas en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tenemos todavía un alto número de periodistas no solamente atacados, sino asesinados, desaparecidos, exiliados, encarcelados, acosados judicialmente.

La interrogante es por qué a pesar de todos esos esfuerzos los ataques a la prensa continúan y por qué más de 90% de los casos no han sido resueltos, dejando a sus autores intelectuales y materiales en la completa impunidad de sus actos.

Quizá una de las razones sea la resistencia de muchos actores a entender que cuando se ataca a un periodista o a un medio de comunicación lo que se está poniendo en riesgo es la posibilidad de que la sociedad esté informada.

Recuerdo la postura de algunos senadores cuando se estaba discutiendo la federalización de delitos en contra de periodistas, que decían: ¿Y por qué les vamos a dar a los periodistas un estatus especial, ellos qué tienen de especial, por qué van a ser diferentes del resto de la población?

Son diferentes porque son los que facilitan que la población acceda a la información, porque son los que facilitan que pongamos en escrutinio a la función pública, que podamos enterarnos de los casos de corrupción, que nos podamos enterar de cómo se está ejerciendo el poder público. Eso es nada más y nada menos la importancia del ejercicio periodístico.

De tal manera que cuando se lastima ese ejercicio periodístico, también se está lastimando el derecho de una sociedad a ser informada.

Somos muchos actores y muchos tenemos responsabilidad. Este problema de la prensa, de los periodistas perseguidos, es una responsabilidad compartida que tiene muchos matices y tiene muchas complejidades.

Empezaría por el Estado mismo, que es responsable por acción o por omisión. Las instituciones del Estado son responsables porque hacen o porque no hacen, pero eso permite que se generen las condiciones de violencia en contra del ejercicio periodístico.

Llamaría la atención sobre la responsabilidad de algunos actores más, como los propios medios de comunicación que ejercen la censura dentro de sus redacciones; empresas periodísticas que se guían más por la ganancia que propiamente por la responsabilidad que tienen frente a la sociedad. Hay una gran cantidad de periodistas que no ejercen plenamente un periodismo crítico, abierto, libre, porque las propias redacciones en sus medios no se lo permiten, ni siquiera para expresar la situación en la que están los periodistas.

Como ejemplo pongo aquella marcha convocada hace dos años por la Red de Periodistas de a Pie con la demanda del cese de agresiones en contra de la prensa. Fueron muchos periodistas pero tuvieron que decir ante sus jefes de redacción que iban a cubrir el evento, porque si iban a la marcha como activistas los iban a correr al día siguiente. Ni eso les estaba permitido.

Pongo este ejemplo porque si bien se reconoce ampliamente que es el Estado uno de los principales responsables en la violación de los derechos humanos, también habría que reconocer que los particulares pueden ser violadores de derechos humanos.

En la mayor parte de las empresas periodísticas no se respetan los derechos laborales de los periodistas; se les envía a las coberturas de violencia sin capacitación ni medidas de seguridad. Sus dueños son indiferentes ante la ola de violencia en contra de sus trabajadores. Por ahí comienzan las condiciones de vulnerabilidad de los periodistas. Por más que lo he preguntado, nadie me ha podido decir realmente cuántos periodistas tienen contrato en este país. Algunos me dicen que como el dos por ciento, si bien nos va. No hay prestaciones sociales para ellos; incluso a algunos les pagan por nota, y eso si se publica.

Por eso cuando los agreden, los matan o los desaparecen, sus familiares se quedan en la total indefensión y es peor cuando son desaparecidos, porque incluso las aseguradoras dicen: “Pues como no está muerto, pues tampoco te puedo dar el dinero, porque ni está muerto, ni está vivo, está desaparecido”. Personalmente el año pasado me negaron un seguro de gastos médicos porque estaba en una profesión riesgosa que era ser periodista.

La concentración mediática también es una condición que agrava la situación del ejercicio periodístico. Los periodistas críticos, independientes, no tienen cabida en el sistema de medios actual que se carteliza; un periodista incómodo en un medio ya no trabaja en ningún otro, es vetado. No tenemos muchos casos, algunos muy famosos, otros menos famosos. Si te vetaron en alguna televisora ya no entraste al resto; si te vetaron en la radio ya no entraste al resto.

El monopolio informativo genera graves restricciones al ejercicio periodístico porque no permite la pluralidad de voces, ni le da cabida al periodismo independiente, ni al pleno ejercicio periodístico, acotando la agenda informativa a los intereses de las empresas, que para la ganancia fácil la reducen a una agenda declarativa. En la actualidad el periodista reporta declaraciones de los actores relevantes, pero no hace periodismo de investigación, porque las empresas no quieren invertir en una actividad tan costosa. Los periodistas que quieren hacer periodismo de investigación son por lo general *free lance*.

Insisto en que también hay una responsabilidad importante de actores privados que dejan más vulnerable a un sector que ya está desprotegido.

Una condición más de vulnerabilidad es el acoso judicial al trabajo periodístico. El caso que me parece paradigmático en este momento es el de la *Revista Contralínea*, que tiene 32 demandas por parte de una empresa que la acusa de difamación por haber publicado actos de corrupción con Petróleos Mexicanos. El acoso judicial es de tal magnitud que Lilia Pérez, la periodista que hizo toda la investigación, está en este momento exiliada en Alemania, protegida por una organización internacional. La empresa le puso una demanda en cada estado de la república, de tal manera que vivió acosada por las órdenes judiciales.

Me parece que hay también una indiferencia francamente aterradora de cada gobierno, de los dos gobiernos panistas, de este propio gobierno del PRI, que no ha generado ninguna acción concreta que nos permita parar esta espiral de impunidad.

Entre otros actores que también tienen responsabilidad en esta situación, y duele decirlo, se encuentran los propios periodistas. Nos ha costado mucho trabajo hacer organización entre nosotros, articular los esfuerzos de organización. Igualmente tenemos que ampliar los esfuerzos por hacer una revisión del ejercicio periodístico en nuestro país, porque hay prácticas cotidianas que los exponen más al ataque.

A partir del cambio de justicia penal los periodistas no logran adecuarse al nuevo sistema y siguen estando en esta relación de “pásame el expediente por debajo del agua, hago la filtración”, siguiendo el mismo patrón opaco, oscuro, poco transparente de relación con las autoridades judiciales para hacer sus coberturas.

Tenemos responsabilidades compartidas ante la actual situación del periodismo en nuestro país. Se requiere una política pública integral que incluya a los diferentes actores y sus responsabilidades, la de las empresas, del gobierno, del Congreso, de los comunicadores. Desde mi perspectiva, se abre una oportunidad con la reciente reforma constitucional en telecomunicaciones.

El último artículo transitorio establece: “En todo momento se respetarán los derechos laborales de los trabajadores de la radiodifusión y las telecomunicaciones”. Ese artículo tendría que traducirse en las leyes secundarias que se tienen que discutir pronto de tal manera que dé un marco legal de mayor protección a los comunicadores.

Se requiere una revisión a fondo del paradigma que sostiene el sistema de medios en nuestro país, y creo que la Reforma en Telecomunicaciones y la reacción o cambio de las leyes secundarias que se derivan son una parte clave que nos puede ayudar a cambiar el paradigma. El Congreso tiene en sus manos la oportunidad de hacer este cambio histórico o quedarse varado en los términos que las empresas determinen, como desgraciadamente hasta ahora ha venido sucediendo.

VIOLENCIA CONTRA LOS PERIODISTAS

Iván Báez

Este trabajo se propone abordar el tema de la violencia contra los periodistas, la cual asume distintas modalidades y proviene de diversos poderes e intereses pero constituye, siempre, una ofensa para la sociedad y un atentado a la democracia. ¿Qué rasgos comunes se pueden identificar en la persecución a periodistas en diversos sitios? Sobre todo, ¿cuáles son las medidas pertinentes para protegerlos y defenderlos?

MÉXICO ANTE EL ESCRUTINIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

En breve se revisará la situación de México ante Naciones Unidas en el Segundo Examen Periódico Universal,¹ por lo que invito a que todas y todos estén pendientes de dicha revisión a México en materia de derechos humanos.

El próximo año el Estado mexicano también tendrá que brindar informes ante el Comité de Derechos Humanos. Hay que estar muy atentos a la agenda porque, lamentablemente, en materia de libertad de expresión estamos reprobados. Y desde aquí me gustaría empezar.

SITUACIÓN ADVERSA PARA EL EJERCICIO PERIODÍSTICO EN MÉXICO

Hay una persecución de facto, una persecución incluso —institucionalizada— contra periodistas por la falta de estructuras o de normas

¹ <http://www.upr-info.org/Examen-2013-1740.html>. <http://www.ohchr.org/en/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

que eviten la criminalización de la libertad de prensa, normas que permitan la protección de periodistas cuando son acusados penalmente por ejercer su derecho a la libertad de expresión. El ejercicio seguro de quienes realizan la función de informar a la sociedad es de especial importancia para un Estado que se proclame democrático.

Estamos ante una prensa que está siendo maniatada, no sólo por poderes fácticos o de delincuencia, sino por agentes de Estado que violentan los derechos humanos de quienes ejercen la libertad de expresión. La violencia se está complementando con una ola criminal contra la libertad de expresión, sea por normas jurídicas o por su aplicación arbitraria, que de facto envían un mensaje de disuasión al ejercicio periodístico.

Tenemos varios estados de la república como Tamaulipas, Veracruz, Michoacán o Sinaloa, en los cuales el periodismo ya no se ejerce con libertad. Eso ha permitido que, en algunas de las regiones mencionadas, surjan nuevos actores (llamados periodistas ciudadanos o periodistas civiles) que usan las redes sociales para intentar cubrir la falta de información, porque no hay garantías para que la prensa tradicional cumpla con esta labor.

IMPORTANCIA DE LA LIBERTAD DE PRENSA

En este punto podemos imaginar qué pasaría si un día cualquiera se enciende el televisor, el radio, se buscan los periódicos y no se encuentra información. O peor aún, algo que ya se está dando cada vez más en México: se enciende el televisor, el radio, se leen los periódicos, y una fotografía con el mismo titular de la misma noticia, aparecen en todos los medios como una especie de boletín homologado.

Detrás de esto se percibe el mensaje de que no existe una prensa libre, que no hay libertad de información. Opinar y expresarse sin inhibiciones son aspectos fundamentales en una democracia, como lo son también buscar u obtener informaciones para su difusión sin restricciones.

¿Qué pasaría un día cualquiera en el que se efectuara una manifestación, por ejemplo, si la prensa dejara de ir porque no cuenta con garantías para su seguridad?

En un caso así se da la circunstancia de que la sociedad no se entera de lo que está buscando este grupo de manifestantes. Esto puede ser un ejercicio de disidencia puro, o quizá un ejercicio de búsqueda de reivindicación de sus derechos por otras vías, simplemente por no haber encontrado una salida institucional manifiesta o tal vez por carecer de una capacitación adecuada o de orientación sobre la búsqueda de verdad, justicia y reparación.

¿Qué pasaría si en algún momento la prensa no tuviera posibilidades de asistir, como lamentablemente ha ocurrido en la Ciudad de México y en varias partes del país? Y así, poco a poco, nos vamos quedando sin observadores de lo que pasa en el día a día en este país.²

¿Qué va a pasar cuando los periodistas empiecen a salir exiliados porque hicieron un buen ejercicio de investigación y como consecuencia recibieron agresiones y amenazas?

TIPOLOGÍA DE AGRESIONES. MÉXICO CONTRA LA PRENSA

Hay que recordar que el asesinato, la desaparición o el secuestro de un periodista no solamente es de esa persona; es el asesinato de una forma de ver el mundo, de una forma de difundir información. Es la desaparición, la privación ilegal de la libertad de una forma de dar a conocer a la sociedad lo que está pasando.³

En México tenemos una prensa torturada, una prensa agredida, una prensa que está siendo censurada y, peor aún, criminalizada en varias partes del país. Esto refleja la falta de políticas públicas claras para prevenir esta situación.

² <http://es.scribd.com/doc/179570778/Informe-2-de-octubre-Rompe-el-miedo>

³ <http://www.cidh.org/relatoria/section/Asesinato%20de%20Periodistas.pdf>

AVANCES LEGISLATIVOS Y TAREAS PENDIENTES

Ya hay varios avances promovidos, en gran medida, por el Senado de la República, como la Ley General de Víctimas, una Ley para la Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, una reforma constitucional e incluso normas que permiten que la federación pueda conocer delitos que hasta ahora eran atribución de las autoridades locales, que muchas veces son las que agreden a periodistas.

Tenemos avances en cuanto a las normas, pero en la práctica, desde Article 19, hemos documentado un retroceso en la protección efectiva del derecho a la libertad de expresión. A manera de ejemplo, en el tercer trimestre de 2013 teníamos un incremento de más de 40 por ciento de agresiones contra la prensa respecto del año anterior, que había sido el peor de la década reciente.⁴

Es decir, durante el primer año del nuevo gobierno, hemos detectado un incremento en la violencia contra la prensa. Y tenemos que tomar medidas para afrontarlo.

En cuanto empiecen a funcionar las instituciones que se han creado para la protección, la investigación o la atención a víctimas, tendrá que reflejarse un incremento en las cifras institucionales, es decir, tendrá que reducirse la cifra negra. Por ello, esperamos que cuando funcione el mecanismo de protección, cuando se realicen investigaciones claramente enfocadas a la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, más periodistas, que al día de hoy temen decir cómo están siendo agredidos o agredidas, empiecen a difundir esta información y a denunciar.

Después de hacer este ejercicio de buscar qué pasaría en la sociedad si nos quedáramos sin prensa, me gustaría mencionar algo sumamente importante, que es el condicionamiento de las líneas editoriales por medio de la publicidad oficial. No hay que olvidar este

⁴ <http://www.articulo19.org/tercer-reporte-trimestral-represion-y-violencia-a-los-medios/>

aspecto, ya que es una forma de censura sutil a la que se encuentra sometida la prensa.

Tenemos ataques de la delincuencia organizada o la delincuencia común, que es una de las principales fuentes de violencia grave contra periodistas, pero no debemos olvidar que los principales agresores a periodistas son los agentes del Estado, es decir, los policías, las personas que laboran en un área administrativa del gobierno o incluso quienes desempeñan algún puesto de elección popular. Estas agresiones suelen esconderse bajo argumentos como los siguientes: “Seguramente estaba metido”, “seguramente se lo buscó”, “seguramente estaba involucrado en algo”.

Es preocupante que en México sean las autoridades públicas las principales agresoras, ya que deberían ser las encargadas de fomentar el respeto a los derechos humanos. Inclusive, en caso de que se comprobara la participación criminal de algún periodista, el Estado tiene el deber de investigar, enjuiciar y sancionar a los agresores, ya que no se puede justificar de ninguna forma que se agrede a persona alguna, y peor aún, que se inicien campañas de desprestigio, mucho menos si provienen del gobierno y son financiadas con recursos públicos.

ESCASA RESPUESTA DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS

Al tener mayor claridad de que las violaciones de derechos humanos a periodistas provienen en gran medida de agentes del Estado, queda el pendiente de que las comisiones de derechos humanos (tanto la nacional como las estatales) deben dar resultados contundentes en la búsqueda de verdad, justicia y reparación, incluyendo los casos en que la falta de prevención estatal derivó en ataques a periodistas por parte de agentes no estatales.

La documentación de los organismos públicos de derechos humanos debe ser ágil y contundente para mandar un claro mensaje a las autoridades de cómo reparar. Tenemos que empezar a trabajar en la búsqueda de verdad, justicia y reparación por las violaciones

a los derechos humanos, no solamente de la prensa, o de quienes buscan obtener y difundir información, sino de toda la sociedad y especialmente de personas que han hecho un ejercicio de disidencia o de protesta pública.

EL REGRESO A LA CRIMINALIZACIÓN DE PERIODISTAS

Nos tenemos que enfocar en el tema de la prensa por su gran labor como catalizador de la difusión de información o el intercambio de ideas en una sociedad democrática. En este punto nos interesa señalar que, lamentablemente, durante este año los periodistas están siendo perseguidos con el fin de inhibir o limitar la libertad de prensa.

Durante años hemos buscado la eliminación de delitos de calumnias, difamación e injurias, que son contrarios a los estándares internacionales en materia de libertad de expresión. Los llamados delitos contra el honor son un mensaje de criminalización a quienes ejercen la libertad de expresión.

Sin embargo, ya no se recurre solamente a los delitos contra el honor para amedrentar a la prensa; ahora se esgrimen argumentos como ultrajes (psicológicos o emocionales) a la autoridad, así como cualquier otro delito que por su ambigüedad pueda ser aplicado.

En Article 19 estamos totalmente en contra de cualquier tipo de agresión contra la autoridad. Incluso llamamos a que se busque a los responsables de los actos de violencia contra la policía que cumple con su labor de mantener el orden, el respeto y la seguridad de las personas. Sabemos que el 2 de octubre se dieron muchas falencias por parte de los cuerpos de policía al intentar cumplir con su deber de brindar la atención debida a la prensa. No obstante, tenemos que ser contundentes en evitar la criminalización, y el tema de ultrajes nos preocupa porque, más allá de los ultrajes físicos, están los ultrajes psicológicos, como llegan a llamarlos, o ultrajes que son “de dicho”. Se está empezando a criminalizar sin sustento a las personas

en flagrante violación a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

En el Distrito Federal tenemos periodistas que están llevando un juicio en libertad bajo un principio de presunción de culpabilidad; es decir, que hasta que no demuestren que son inocentes, estarán sometidos a un proceso, y no sólo eso sino que además tuvieron que pagar en algunos casos 130 mil pesos para lograr su libertad provisional. En algunos casos, el “privilegio” que se les otorgó fue dar una fianza de aproximadamente 10 por ciento de esa cantidad, es decir, entre 13 y 15 mil pesos, cuando los salarios de la mayoría de los y las periodistas están muy lejos de afrontar un problema de esa naturaleza.

Y peor aún, a casi todas las personas que están siendo detenidas por ultrajes —incluso verbales— a la autoridad, se les están fijando fianzas de 130 mil pesos. Y no sucede solamente en el Distrito Federal; en otras partes del país, esto sucede con frecuencia, especialmente en los más de 12 estados en los que continúa vigente el delito de difamación y calumnias, para intentar criminalizar a la prensa. En Tlaxcala hubo cinco casos de periodistas denunciados penalmente por el delito de difamación. En Baja California hay varios casos; es emblemático el de la periodista Carmen Olsen, acusada por los hechos de enero de 2013 en los que ella es la víctima, sólo por el simple hecho de intentar documentar una aparente actuación irregular de la policía municipal.

Llamamos a que los Congresos locales deroguen los delitos que sirven para criminalizar la búsqueda y difusión de información. Asimismo, llamamos a que las personas hagan una campaña contra la criminalización y de esa manera atacar esa forma de persecución a la prensa y voces disidentes.

RASGOS COMUNES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA PRENSA

Algo que podemos ubicar en el tema de persecución contra la prensa es la falta de una política preventiva. Incluso en el mecanismo federal

de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, no está instalada adecuadamente el área de prevención. ¿Qué significa esto?

No hay elementos claros para ubicar cuáles son las principales formas en las que se está atacando a la prensa como para establecer protocolos o medidas, políticas públicas, que permitan aminorar o disminuir las agresiones contra la prensa. No hay ni siquiera elementos para determinar quiénes son los principales agresores contra la prensa, situación que permitiría ver si es un tema de falta de normas, de sensibilidad o sensibilización, de voluntad política. No está claro qué es lo que falta para adoptar una política preventiva.

Tenemos que enfocar esto no solamente en la obligación del Estado como el principal responsable en materia preventiva, sino en los medios de comunicación, ya que éstos están obligados a salvaguardar los derechos humanos laborales de las y los periodistas. Así, deben adoptar protocolos de prevención y actuación en caso de incidentes de seguridad.

Es muy común que se envíe a un periodista a hacer una cobertura en una zona de alto riesgo sin un protocolo de actuación o incluso sin la seguridad del papel del medio en caso de que ocurra algo. A manera de ejemplo: ¿qué pasa si le rompen la cámara, si le roban, si lo asesinan o lo desaparecen?, ¿qué está pasando en materia de derechos humanos laborales?

Es una de las formas en las que los periodistas también están empezando a sentirse perseguidos. ¿Qué respuesta hay del Estado, qué respuesta hay por parte de los medios de comunicación, qué respuesta hay por parte de los mismos periodistas?

Otro de los puntos que ubicamos es la falta de conocimiento, por parte de muchos periodistas, de la forma de actuar ante una situación de persecución en su contra o cuando son víctimas de un delito (tanto para protegerse como para salvaguardar la evidencia), y también la falta de información respecto a las medidas que se han de tomar para hacer un ejercicio más seguro e incluso respetuoso de los derechos humanos.

LA FALTA DE INVESTIGACIONES ADECUADAS

No hay mayor aliciente a la violencia contra la prensa que la impunidad, y en México sucede que menos de uno por ciento de los delitos llegan a una sentencia. Peor aún: en el caso de periodistas estamos por debajo de ese porcentaje.

¿Cuál es el mensaje al periodista? Lamentablemente es “no importa si te agreden”.

¿Y el mensaje para el agresor? Da igual, no pasa nada; éste tiene una probabilidad de uno por ciento de que lo encuentren, lo lleven a un juicio y lo sancionen. Y en caso de llegar a este punto, no se exige la reparación del daño, porque generalmente queda en una sanción que no considera a las víctimas. Así, todo lo que se le hizo al periodista, lo que el agresor rompió, destruyó o incluso el resquebrajamiento del tejido social de la prensa que provocó, no importa porque ni el Estado, ni los medios de comunicación, ni la sociedad en su conjunto tienen una respuesta para intentar revertir esa situación de violencia y persecución a periodistas.

En materia de protección tenemos que considerar dos cosas: no solamente el elemento objetivo de que una persona está siendo agredida, perseguida o incluso asesinada, sino la sensación de que muchas veces quizá la persona no esté en riesgo pero lo percibe y no puede salir a realizar su trabajo con relativa tranquilidad. Hay muchos casos de periodistas que han dejado de cumplir con su labor informativa. ¿Por qué? Porque no hay una investigación adecuada, porque no hay mecanismos de protección y porque no hay estrategias para revertir esa sensación de inseguridad.

A falta de una política de comunicación en la materia, es apremiante que el Estado mexicano, el Senado de la República, inicien acciones claras para la difusión y aplicación de las leyes que se crearon, que si bien son un gran avance, hace falta cumplirlas. A manera de ejemplo, la creación del mecanismo de protección no ha resuelto prácticamente nada, y las nuevas facultades a la PROCURADURÍA GE-

NERAL DE LA REPÚBLICA para conocer los casos de violencia contra la prensa aún no empiezan a rendir frutos. Tanto la sociedad como los periodistas necesitamos resultados.

Debo resaltar el riesgo latente de que mediante la creación de mecanismos de protección que no se ajusten a los más altos estándares en la materia, se puede llegar fácilmente a una especie de colegiación obligatoria. Me explico: que a la prensa se le ofrezca protección siempre y cuando se encuentre en una lista de profesionales y negársela a quienes no se encuentren en ella. ¡Cuidado! Hay que buscar la protección, pero que no se pretenda generar la colegiación obligatoria u otras formas de control de los medios de comunicación.

Y ya para terminar, quiero mencionar que es impostergable la eliminación de leyes que criminalizan o de discursos que vienen desde agentes del Estado que mandan un mensaje de violencia contra los que ejercen la libertad de expresión; eso ha permitido que haya autocensura, que no fluya la información y que finalmente la sociedad sea la que se esté quedando sin esta información que es indispensable para el ejercicio de la democracia.

También necesitamos que como sociedad se proteja especialmente la difusión y obtención de información en temas relacionados con disidencia o considerados como no gratos, chocantes o incluso contrarios a una visión generalizada de la sociedad, ya que en una democracia estos temas se consideran un discurso especialmente protegido, por lo que el Estado está obligado a garantizar la pluralidad y diversidad de voces.

TERCERA PARTE

VIGILANCIA DEL ESTADO,
PRIVACIDAD Y DERECHOS HUMANOS

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Emilio Álvarez Icaza Longoria

Hace 100 años en el Congreso mexicano se hacía la pregunta ¿dónde está Belisario Domínguez?, cuando el régimen dictatorial de Victoriano Huerta ya lo había asesinado por manifestar sus ideas. Como en 1913 en plena Revolución Mexicana, hoy esa interrogante aún es oportuna aunque con nuevos significados y desafíos; por ejemplo, en el caso de la libertad de expresión.

Es de celebrar que una de las consecuencias de esa lucha haya evolucionado de manera tal, que ahora el Senado de la República en México se plantee que el Instituto Belisario Domínguez sea un ente de Estado y no uno con cabezas partidarias. Reconocer que los órganos legislativos necesitan políticas estatales y profesionalizarse es una manera muy digna de conmemorar el centenario de aquel hecho tan trágico.

Antes de analizar el derecho a la libertad de expresión es importante mencionar que la democracia no es una forma de vida, sino un sistema de ejercicio de los derechos de todas las personas, mismo que se ha ido construyendo a lo largo del tiempo.

Esto significa que los derechos humanos son una construcción social producto de un proceso evolutivo, lo que precisamente les da su carácter de progresividad. Por esta misma razón, no sólo tienen una dimensión jurídica sino también política y social, ya que hay un término de relación entre los individuos y el Estado con mínimos aceptables.

Por ejemplo, hace casi 20 años Alianza Cívica, A.C., y un grupo de organizaciones ciudadanas cuestionaron cuál era el sueldo del entonces presidente de la república. Para ello tuvieron que acudir a ocho instancias administrativas y judiciales hasta que les fue otorga-

do un amparo. Sólo así fue posible que institucional y oficialmente se diera a conocer que existía una partida secreta. Hoy, al menos pública, legítima y legalizadamente ya no aparece dicha partida.

Experiencias de esta naturaleza son las que han ido construyendo la normalidad democrática en México, y a través de ésta hemos evolucionado y aceptado que hay otras formas de relación, lo que se traduce en terminar con los estados de excepción: “Todos los derechos para todas y todos”.

Pese a los avances que hemos tenido en el país en décadas recientes todavía encontramos algunos retos que vencer, como en el caso del pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión, y para alcanzar ese objetivo se requiere el poder transformador de la democracia, pues mediante ella es posible una construcción del sujeto, no desde el punto de vista jurídico, sino como un sujeto ciudadano, política y socialmente hablando.

Si hacemos una revisión de los diversos sectores, como en el caso de los avisos comerciales, nos percataremos de que son un catálogo de discriminación dentro de la sociedad. A quién se le da empleo y por qué? y ¿a quién no se le da empleo y por qué? Si porque se es joven, adulto mayor, mujer o varón. Esto sólo es una constatación empírica de los estados de excepción que aún prevalecen.

El sujeto ciudadano es aquel que ejerce sus derechos y puede participar en la toma de decisiones sin que necesariamente forme parte del gobierno; es decir, ser considerado en el espacio público a partir del principio elemental de ir rompiendo la herencia que tiene que ver con la cultura de la opacidad y la discrecionalidad, que precisamente fundamenta los estados de excepción. Es por esta razón que la boleta para votar no es un cheque en blanco, es más bien un mecanismo de organización y agilización de la toma de decisiones.

En los últimos 50 años ha habido una fuerte tensión entre la democracia representativa y la democracia participativa, debido a que hay una intensa redefinición de lo que es lo público y de lo que es lo político. Afortunadamente, el resultado de este proceso es que se ha ido construyendo el entendimiento de que lo público no sólo son

los gobiernos y de que lo político no sólo son los partidos políticos, sino que hay una multiplicidad de actores que quieren y pueden participar en la toma de decisiones. De ahí que el derecho a la libertad de expresión se haya convertido, como refiere Luigi Ferrajoli, en un derecho fundamental; otros dirían en un derecho clave, porque es un derecho que no sólo se conjuga en singular, sino también se conjuga en plural.

Es decir, el derecho a la libertad de expresión es un principio básico y una condición indispensable para la democracia, porque es un derecho que permite acceder a otros derechos, pero igualmente influye en los términos de relación. Su importancia es tal que hoy en día se encuentra plasmado en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por otra parte, debemos considerar que actualmente ha cambiado el precepto y el paradigma de la comunicación, pues ya no es ese entendimiento básico de emisor-receptor; ahora es el paradigma de una acción que tiene una lógica activa y horizontal, participativa y de difusión, pero con una tendencia emancipadora. Si bien falta mucho por hacer, el escenario tendencial es que cada vez haya más gente informada y participando en la toma de decisiones.

De esta manera, ese cambio de paradigma ya no sólo puede explicarse por el concepto y entendimiento de la libertad de expresión, sino también por el derecho a comunicar. El concepto no se agota en la idea, el espacio o la forma de manifestar un pensamiento, pues igualmente se busca conseguir información y acceder a ella, reproducirla y replicarla. Por ello el ejercicio y la exigencia del derecho a la libertad de información y el acceso a ella se han convertido en un paradigma fundamental.

Lo anterior lleva a preguntarnos ¿cuáles son las nuevas fronteras? Lo que actualmente estamos haciendo es construir y determinar los límites para el ejercicio de esos nuevos derechos, cómo debemos entender el derecho a la privacidad, cuando las nuevas generaciones

tienen más interés en comunicarse por medio de Facebook o con mensajes de texto.

La forma en que las nuevas generaciones están utilizando estos instrumentos es absolutamente distinta y, por tanto, la vivencia del derecho a la libertad de expresión también es muy diferente; como está pasando en otros ámbitos de la vida, la normalización democrática de ese derecho ha cambiado.

Por ejemplo, hace 40 años con la pastilla anticonceptiva hubo una separación entre los derechos sexuales y los reproductivos, lo cual fue una gran revolución, pero hoy en día la sexualidad va más allá de la reproducción, y la forma como nosotros y nuestros hijos la viven no tiene nada que ver con la manera como la vivieron nuestros padres y nuestros abuelos.

Lo que ahora está pasando con la privacidad tiene que ver con el mercado de la información, y esto lleva a preguntarnos ¿cómo debemos aproximarnos al tema bajo el paradigma de la seguridad cuando no hay tal?, ¿cómo contener la información en la Internet?, ¿cómo limitar el ejercicio de ese nuevo derecho bajo los nuevos paradigmas y contextos? Ese es el actual tema de discusión.

Por ejemplo, el caso Snowden llegó a un punto en que hasta se convirtió en un tema de relación entre los Estados, ya que el contenido, la forma, la dimensión, el alcance y la estructura llevó al debate sobre cómo se regula y cómo se ejerce el derecho a la información.

¿Cómo se ha aproximado a ese debate la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)? Recientemente, a partir del caso Snowden, se reunieron el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión y la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la (CIDH) para discutir el tema relacionado con la recopilación de información por parte de los Estados, lo cual no era algo nuevo.

Lo que dijeron los relatores en una comunicación se basó esencialmente en cuatro principios rectores:

El primero relacionado con la importancia de garantizar la seguridad nacional con arreglo a estándares internacionales en materia de

derechos humanos. Hay ciertos principios rectores que los Estados no están atendiendo y tienen que ver con todo el *corpus iuris* que se ha construido a partir de la libertad de expresión.

Lo que está sucediendo es similar a lo que vimos, por ejemplo, en los dilemas de la seguridad en algunos Estados de la región, los que han apostado por formas autoritarias para garantizarla y al final del día no tenemos más seguridad, y sí tenemos menos derechos o limitaciones en su ejercicio.

Si hacemos una revisión del catálogo de delitos graves en los países de las Américas, veremos que pasaron de unos cuantos a un gran número de ellos y la seguridad no ha aumentado en la misma dimensión; al contrario. En otros ámbitos de la vida, pero que tienen conexión con la información, se está presentando una lógica del populismo punitivo en materia de seguridad.

Es por ello que el principio primero tiene que ver con la importancia de garantizar la seguridad, con arreglo a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

El segundo principio se refiere a la necesidad de limitar los programas de vigilancia por medio de la regulación de los derechos, como sucede en todos los casos. En este punto aún se necesita una participación activa para avanzar en las respuestas a ese debate.

Por ejemplo, el derecho a votar es uno de los más regulados que tenemos, al menos en este país. Hemos tenido grandes discusiones por ese factor y hoy lo reconocemos eventualmente como una de las joyas de la corona de los derechos políticos. Sin embargo, para ejercer el derecho al voto y reconocerlo como tal, deben tenerse 18 años, una credencial para votar, estar en una lista, en un padrón, votar en un determinado día, lugar, horario y en una forma determinada.

Si no se cumplen esas ocho condiciones, no es posible votar, además de las excepciones establecidas, tales como una sentencia del tribunal o si se está en otro lugar. Eso es lo que nosotros llamamos el derecho a votar.

Pero lo que hoy entendemos por el derecho a votar está claramente regulado y llegamos a esa regulación por medio de un con-

senso y pacto social. De la misma manera, tendremos que establecer cómo deben hacerse los programas de vigilancia, pero lo que está pasando es que no estamos participando o hay muy poca participación de otros actores, más allá de los relacionados con la seguridad, a fin de entender cuáles deben ser los términos y procesos de la vigilancia.

El tercer principio tiene que ver con los deberes de publicidad y transparencia. Es justamente bajo la lógica de la máxima transparencia en que se basa el principio de hacer público lo que es público. Puede haber excepciones a la regla respecto a lo que no debe informarse, pero todo lo demás se tiene que informar.

Los ciudadanos tienen el derecho de hacer todo lo que no esté prohibido, a diferencia del Estado, que sólo puede hacer lo permitido. Ese principio es el que debe permear en lo que se refiere a deberes de publicidad y transparencia.

Un cuarto principio tiene que ver con la protección frente a sanciones ulteriores por la divulgación de información. ¿Cuál es el bien superior a tutelar? Por ejemplo, ¿qué pasó con el caso Snowden o algunos otros?

O, también, cómo generar mecanismos para regular el mercado de la información y no suceda que de repente el padrón electoral esté en venta, o que sin saber ni cómo ni cuándo obtuvieron nuestros datos y alguien llama a nuestra casa cualquier día y hora para ofrecernos un producto.

Por ello se ha avanzado en entender que el correo electrónico o el número telefónico son un dato personal. Sin embargo, lamentablemente, cuando se llegó a este entendimiento ya era tarde y existían bases de información circulando.

Por lo anterior, en este fenómeno de construcción social debemos tener una mayor dinámica y participación que permita la normalización democrática del derecho a la información.

Lo que estamos viendo es que una parte vital de nuestra relación con lo público o con lo gubernamental, puede estar en riesgo. El dilema no es si la información está en poder del gobierno, porque ese es

un dilema que eventualmente puede estar superado, sino el uso que se haga de esa información.

Es ahí donde actualmente tenemos que avanzar, hacia la normalización democrática del derecho a la libertad de expresión, así como de aquellos derechos relacionados con el mismo tema y de acuerdo con nuestro actual contexto.

LA PRIVACIDAD COMO DERECHO HUMANO*

Toby Mendel

La privacidad es un derecho muy importante por sí mismo, pero también por el papel que tiene al resguardar a otros derechos, como el derecho a la libertad de expresión y el derecho a vivir en familia. Mi tesis consistirá en realizar una revisión de las nociones de privacidad con el objetivo de restaurar el respeto básico de este derecho tan importante en el contexto actual.

Plantearé tres puntos principales:

1. Que el concepto de privacidad es en sí mismo problemático, especialmente si se observa en el contexto actual.
2. Que se ha abusado de este concepto por parte de actores influyentes, tanto públicos como privados.
3. Que se ha abusado del concepto más allá de lo razonable, para evitar que actores menos influyentes (es decir, la propia ciudadanía) tengan acceso a información de interés público.

EL CONCEPTO DE PRIVACIDAD

El concepto de privacidad en sí mismo ha sido siempre muy ambiguo. La mayor parte de los derechos humanos, incluyendo el de la prohibición de la tortura, el de prohibición de la discriminación y el derecho a la libertad de expresión, se sustentan principalmente en una valoración objetiva de su alcance y no en una interpretación de propio derecho por parte del individuo. Desde luego, siempre han

* Traducción del inglés: Adriana Jacobo Martínez.

existido debates internacionales sobre los alcances de estos derechos, como ejemplo el del ex presidente Bush, quien aseguraba que el trato hacia los detenidos en la bahía de Guantánamo no incluía la tortura.

Con el concepto de privacidad es diferente y, sin duda, por esta razón las cortes internacionales de derechos humanos han evitado realizar definición alguna. Incluso definiciones ya existentes y realizadas por cortes nacionales y académicos varían considerablemente. Es comúnmente aceptada la presencia de un elemento básico y objetivo en el concepto de privacidad; en especial la expectativa lógica que conlleva el propio término. Pero también existe un elemento subjetivo, es decir, la expectativa real de la privacidad, que depende directamente del individuo. A manera de ejemplo, la edad se considera como información de tipo privada, pero yo podría decirles que tengo 36 años, aunque en realidad soy algo mayor.

Esta dualidad ha conducido a manifestaciones absurdas sobre la privacidad. Por ejemplo, en el contexto de una solicitud de información sobre los alimentos que paga el erario público, algunos funcionarios afirmaban que la única información que debería ser pública es la cantidad a pagar y no el tipo de alimentos que se están consumiendo, porque esto revelaría información sobre las preferencias específicas de alimentación de cada individuo. Esta declaración resulta absurda, aunque si se analizara el tipo de alimentación de cada individuo, se podría revelar información de tipo confidencial, como si la persona padece o no diabetes. Bajo esta premisa, casi cualquier cosa podría ser considerada como privada.

Un segundo punto es que las tecnologías digitales presentan, sin lugar a dudas, todo un nuevo desafío para el concepto tradicional de privacidad. Esto se presenta de dos formas: la primera de ellas, es que una vez que se difunde la información, una fotografía por ejemplo, es prácticamente imposible recuperarla o protegerla, porque hoy en día su distribución y reproducción no ocasiona cos-

to ni trabajo alguno. Existen muchos casos desafortunados de este tipo. Citemos el ejemplo del envío de fotos comprometedoras a la pareja y que, una vez terminada la relación, ésta las vuelve públicas. La segunda tiene que ver con la falta de control que se tiene sobre la información. Esto incluye, por ejemplo, imágenes nuestras publicadas por terceras personas. Esto puede acarrear graves consecuencias. Por citar un ejemplo, en Canadá una adolescente atentó contra su vida porque alguien tomó fotos comprometedoras de ella con su novio y sin su consentimiento las distribuyó en la escuela.

Esta facilidad que existe actualmente para distribuir y tener acceso a la información está provocando cambios incluso en conductas oficiales. En Florida, Estados Unidos, el programa de la Corte que facilitaba la consulta de información vía electrónica, se encuentra en proceso de revisión. Anteriormente, las referencias que se tenían de las condenas menores sólo podían ser consultadas en los periódicos locales por un periodo relativamente corto y después prácticamente desaparecía toda referencia sobre esa información. Ocurre todo lo contrario con una página Web oficial: si alguna información se coloca en el servidor de la página, es bastante sencillo para alguien, digamos algún futuro empleado de esta institución, encontrar esta información incluso 20 o 30 años después del suceso (en otras palabras, no se puede escapar de los errores del pasado).

Otra forma en la que las tecnologías digitales están influyendo sobre la privacidad es que simplifican masivamente el armado de información, de manera que se puede dar a conocer mucha información sobre alguien en particular. Una historia, tal vez frívola, pero que ejemplifica muy bien lo anterior, ocurrió conmigo hace algunos años. Una mañana, al revisar la bandeja de entrada de mi correo electrónico, encontré que había una gran cantidad de correos con el mismo asunto. Al revisar detenidamente, observé que el mensaje original provenía de mi propia cuenta. El mensaje contenía una “confesión” y un vínculo hacia un periódico local

en el que se contaba una historia que afirmaba que yo no era un activista de derechos humanos, sino que era un espía. La historia contenía información detallada sobre mi pasado. De hecho, esta situación se trató de una broma realizada por uno de mis empleados. El punto aquí es que él tuvo fácil acceso a toda mi información en línea.

El resultado es que existe un gran reto para el concepto tradicional de privacidad. Hoy en día, muchos temas que tradicionalmente se consideraban privados, simplemente ya no lo son. Regresando al tema de la edad, hoy en día sólo un ermitaño, sin acceso a Internet ni a ninguna tecnología digital, podría ocultar su edad. Posiblemente mi generación se encuentre en esta situación. Las generaciones mayores se encuentran, relativamente, más protegidas respecto a esta invasión en línea, mientras que las generaciones más jóvenes de algún modo se han adaptado y lo han aceptado como parte de su cultura.

Un tercer punto es la confusión entre el concepto de privacidad y el de protección de datos. La protección de datos incluye toda la información de identificación personal, por lo que su alcance es mucho mayor. Por ejemplo, mi cuenta de correo electrónico identifica quién soy y por consiguiente se encuentra protegida con políticas de protección de datos, pero al mismo tiempo se encuentra disponible en mi página Web, lo cual la exenta de ser información privada. Aunque yo no lo considere como información privada, no me gustaría que mi información estuviera en manos de anunciantes generando en mi cuenta de correo mensajes de publicidad no deseados, o tal vez fraudes o cosas peores.

La amplitud de las políticas de protección de datos, especialmente en Europa, crea una confusión significativa de la relación entre la protección de datos, la privacidad y el derecho a la información. El gran alcance de las políticas de protección de datos y las manifestaciones excesivas del concepto de privacidad sólo puede ser comparado con el alcance cada vez más reducido de una privacidad efectiva generado por la revolución de la información digital.

ABUSO DEL CONCEPTO DE PRIVACIDAD POR PARTE DE ACTORES INFLUYENTES

Actores públicos

Los problemas con el alcance y la definición de privacidad son intensificados significativamente por el abuso de este concepto por parte de actores tanto públicos como privados. Las declaraciones realizadas por Snowden hicieron del conocimiento público el espionaje masivo realizado por la Agencia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos (NSA, por sus siglas en inglés). Estas declaraciones han dado a conocer que la NSA se encuentra recopilando cantidades importantes de información clasificada como privada —aun cuando esta información no se esté divulgando, la información se sigue recabando masivamente, lo que permite a la NSA obtener un panorama bastante detallado sobre muchos aspectos de la vida de una persona— y sin ningún tipo de regulación. Todo esto ocurre en secreto y aparentemente es legal. Sería muy ingenuo de nuestra parte creer que esto sólo acontece en los Estados Unidos. Más bien, podríamos suponer que otros gobiernos realizan esfuerzos para efectuar una vigilancia similar y que simplemente esta información no ha sido revelada porque en esos países no ha aparecido algún informante como Snowden.

En la Unión Europea, la Directiva sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones, popularmente conocida como “Directiva de Retención de Datos”, exige a todas las compañías de telecomunicaciones la retención de la información por un periodo de entre seis meses y dos años. En teoría, existen barreras para prevenir el acceso injustificado a esta información, pero como la Unión Europea no tiene jurisdicción sobre la aplicación de la ley, no se ha desarrollado o implementado ningún tipo de reglas en esta área. La Directiva ha sido señalada como inconstitucional por diversas jurisdicciones europeas, pero aún sigue en pie, al menos por ahora.

Un punto importante es que existe una gran brecha de opiniones entre los defensores de derechos humanos y los defensores del derecho a la privacidad. Aquí se incluyen no solamente las agencias de espionaje y las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, sino también muchos gobiernos que apoyan esta recolección de datos considerados como privados. En las democracias, estas brechas prácticamente no existen. Por supuesto que hay desacuerdos sobre muchos temas entre los defensores de derechos humanos y los gobiernos pero aparentemente no es común que un desacuerdo de grandes dimensiones no tenga una solución. Es casi imposible que exista una división en relación al derecho a la libertad de expresión, haciendo evidente la falta de un marco lógico y congruente en el área de la privacidad.

Actores privados

Los actores privados se encuentran en una situación similar a la anterior. Independientemente de la “Directiva de Retención de Datos”, la Unión Europea ha implementado una de las reglas más sólidas del mundo con relación a la privacidad y protección de datos. Bajo las normas de la Unión Europea, en principio la persona encargada de controlar los datos (es decir, el que recolecta y procesa información personal) está obligado a obtener un consentimiento explícito de la persona antes de recolectar y procesar su información.

Para compañías que proveen servicios por Internet, como es el caso de Facebook o Google, este consentimiento explícito se obtiene al aceptar las condiciones y políticas de uso de datos al momento en que el usuario se registra. De los mil millones de usuarios registrados en Facebook, actualmente creo que, sin temor a equivocarme, sólo uno por ciento leyó las condiciones del servicio incluyendo las políticas de privacidad, y de este porcentaje sólo unos cuantos entendieron estas condiciones. Debo reconocer que cuando me registré en Facebook no leí las condiciones del servicio, y tiempo después, cuando

me di a la tarea de leer esta información, fue difícil entenderla a pesar de ser abogado de profesión. No es realista esperar que el usuario lea un conjunto de términos y condiciones que resultan muy complejos cada vez que obtienen o compran un servicio. En pocas palabras, en términos de una protección efectiva de la privacidad, este sistema es esencialmente una farsa.

Es una farsa en la que los actores principales, como las compañías, gobiernos y la mayor parte de las personas, están participando abiertamente. Las compañías escriben esta farsa y son ellas quienes manejan todo el sistema. Esta violación a la privacidad está conectada directamente con el suministro de estos servicios y es, en realidad, la parte central del modelo de negocios bajo el cual actúan muchas de estas compañías. Esto se debe a que parte de las ganancias de estas compañías, como Facebook o Google, provienen de la venta de información confidencial a compañías de publicidad.

Los gobiernos, incluso los europeos, que realmente se preocupan por el tema de la privacidad, simplemente no tienen el valor para enfrentarse a estas compañías y aceptan esta farsa. Para los usuarios, este tema parece no ser tan importante.

ABUSO DEL CONCEPTO DE PRIVACIDAD EN CONTRA DE ACTORES MENOS INFLUYENTES

Todo lo contrario sucede cuando se trata de actores menos influyentes. A diferencia de los gobiernos y de las grandes compañías, los pequeños actores sociales, como las organizaciones no gubernamentales, periodistas y académicos, se enfrentan con barreras para tener acceso a la información, aun cuando ésta resultara de interés público.

Un ejemplo, tal vez insignificante pero muy ilustrativo de esta situación, fue cuando asistí a una conferencia en la que se reunieron los comisionados de información a nivel mundial (es decir, las personas responsables de vigilar el acceso a la información). Muchos asistentes estaban interesados en obtener una lista de los participan-

tes y su información de contacto, para poder estar en comunicación con ellos. Los organizadores se negaron a entregar esa información bajo el fundamento de que esto violaría las normas de protección de datos. Sólo accedieron a proporcionar esta información después de haber consultado a los participantes, y aún así, sólo se proporcionó el nombre y el cargo de cada uno de ellos. Absurdo, especialmente a la luz del evidente límite del alcance de la privacidad generado por la revolución digital.

Este no es un ejemplo aislado y hemos observado que, al menos en los países occidentales, excluyendo tal vez a México todavía, la privacidad se ha transformado en una barrera para la operación efectiva del derecho a las leyes de la información. A menudo las declaraciones caen en lo absurdo. Por ejemplo, en Canadá los funcionarios argumentan que los contactos de teléfono del trabajo son privados. Es muy fácil escudarse en el concepto de la privacidad, pero aquellas personas que buscan información se enfrentan a la difícil tarea de conseguirla y a veces se tiene que recurrir a tribunales para poder obtenerla. Un fenómeno relativamente nuevo es la argumentación técnica de que la información no puede ser proporcionada porque, a pesar de que parecería no ser confidencial, ésta podría combinarse con otro grupo de datos y el resultado revelaría información confidencial.

El principal problema es que no se ha considerado realizar un análisis equilibrado de las diferencias entre el derecho a la información y la privacidad. En el contexto del derecho a la libertad de expresión, las autoridades realizan un balance muy razonado entre la libertad de expresión y la privacidad. En comparación con el derecho a la información, que tiene que ver con la libertad de expresión, el equilibrio prácticamente no existe.

Nos enfrentamos con un derecho que por naturaleza es ambiguo y se intensifica por los desarrollos tecnológicos dentro del ámbito de la información. Además, mientras que los actores influyentes tanto públicos como privados pasan por encima de este derecho, los pequeños actores sociales, en búsqueda de información de interés público, se enfrentan a negativas absurdas para tener acceso a la infor-

mación. Facebook tiene toda nuestra información pero ni las ONG ni los periodistas pueden tener acceso a información de interés público.

Me gustaría exponer los retos en torno a la vigilancia del Estado.

Primer punto: pareciera que los ciudadanos han aceptado el hecho de que su derecho a la privacidad ha sido completamente absorbido por una u otra compañía. A la luz de esto, y con el conocimiento de que el propio Estado no respeta este derecho, sería casi imposible alentar al ciudadano a tener más conciencia sobre el tema, incluso si las consecuencias resultaran ser muy serias (es decir, que se tenga el conocimiento de que alguna persona estuvo en la cárcel o que simplemente llegará publicidad a tu cuenta de correo). Esta situación cultural está menoscabando seriamente la habilidad de los defensores para abogar por el control de la vigilancia del Estado.

Segundo punto: este tema es ampliamente debatible y la brecha que existe entre activistas de derechos humanos y el Estado es enorme. Los elementos básicos de privacidad se han vuelto débiles y ya no se practican dentro del consenso social. Ejemplo claro es el de la Agencia Nacional de Seguridad. Es verdad que han existido atropellos en cuanto a la recolección masiva de datos personales, pero habría resultado peor si estos atropellos se dan en el área del derecho a la libertad de expresión.

Mi último comentario es que se requiere una nueva conceptualización del término privacidad. Recomendaría realizar una definición mucho más realista y adaptarla a la era digital. Sólo así se podría reconocer este derecho como tal e insistir en que todos los actores, públicos y privados lo respetaran.

LA VIGILANCIA DEL ESTADO EN TIEMPOS DE LA RED UBICUA

María Elena Meneses Rocha

Quisiera articular este trabajo intentando responder algunas preguntas. La primera: ¿Qué es Internet?

Descriptivamente, es un conjunto de redes interconectadas, donde hoy coexiste el mayor volumen de información en la historia de la humanidad, proveniente de gran diversidad de fuentes, y su uso, además de reflejar una imperante desigualdad entre naciones y dentro de ellas, se ha convertido en fuente de productividad y competitividad, pero también en parte fundamental de la vida política y cotidiana de quienes la utilizan.

Segunda pregunta: ¿Cuál es el valor social y cultural de Internet? Merece otro tipo de respuesta porque, como lo ha reconocido el relator especial de Naciones Unidas para Libertad de Expresión, Frank la Rue, la red es uno de los más poderosos instrumentos del siglo XXI porque facilita el acceso a la información, incrementa la observancia ciudadana para que las instituciones rindan cuentas, y porque puede facilitar la activa participación ciudadana en la construcción democrática.

Además, como si fuera poco, promueve una nueva forma de reproducción y apropiación cultural; desvanece la cadena de valor y diluye el sentido de pertenencia que los productos culturales tenían en la era análoga, tales como el rompimiento espacio-temporal, la autoría, la nacionalidad y el precio, dando paso a un ecosistema cultural cuyos rasgos sobresalientes son: la gratuidad, el libre flujo de contenidos, su consumo y producción no profesional.

En Internet la comunicación no es vertical como en los medios tradicionales; sino horizontal, entre pares de muchos a muchos. Su

arquitectura es esquivada a los poderes tradicionales; su carácter, ubicuo, porque está en casi todos lados, y su esencia es global, porque no tiene un carácter nacional. Estos atributos permiten que la red articule una esfera pública global que fortalece el ejercicio de la libertad de expresión, el derecho a saber, y coadyuva a articular el disenso en contextos de libertades acotadas.

Diversas naciones conscientes de que Internet es mucho más que una infraestructura, han incorporado a sus legislaciones el acceso a la red como un derecho humano. Es el caso de México con la reciente reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica. Estos atributos, sin embargo, están lejos de materializarse para conseguir ensanchar la democracia y promover la participación ciudadana.

Por ello es pertinente plantearse una tercera pregunta: ¿De quién es Internet?, cuando en los dos años recientes hemos constatado una dura batalla por su control político y económico.

Por un lado, algunos Estados pretenden controlarla por medio de la censura al estilo Pekín o como los dictadores del Magreb. Basta recordar cuando Hosni Mubarak ordenó activar el *killer switch* cuando la disidencia y algunas empresas tecnológicas montaban sus propios sistemas de comunicación.

Contra lo que pudiera pensarse, los intentos por controlar Internet no provienen únicamente de los gobiernos autocráticos; también de gobiernos democráticos. Estos intentos atraviesan, como señala la activista y periodista Rebecca MacKinnon, ideologías y culturas.

Los países democráticos han emprendido una forma de control blando, pero no por ello menos implacable.

Con un ánimo explicativo, expondré las cuatro posturas que dominan el debate político y económico sobre el futuro de Internet: la de los gobiernos; la de las empresas; la de los gobiernos con las empresas para preservar la seguridad nacional, y la de los ciudadanos-internautas, sean éstos disidentes o ciudadanos comunes.

EL ESTADO DEBE CONTROLAR INTERNET

“Internet no es un universo paralelo al de los Estados”, reclamó el entonces presidente de Francia, Nicolás Sarkozy, en el discurso inaugural de la Cumbre de Deauville en 2011, a la que, previamente a una reunión del G-8, asistieron empresarios como Mark Zuckerberg, dueño de Facebook, y el CEO de Google, Eric Smith, para analizar el futuro de Internet.

Con esta declaración, Sarkozy argumentó que, al ser los “gobiernos los únicos representantes legítimos de la voluntad general”, deben estar presentes en la evolución de Internet, la cual no puede permanecer al margen de la ley ni permanecer en manos de monopolios de la economía digital.

Paradójicamente en Francia había sido aprobada en 2010 una de las leyes más duras para quienes descargan material de sitios P2P.

La conocida “Ley Sarkozy” ha sido controversial no sólo en Francia sino en el mundo entero por criminalizar a los internautas y permitir la vigilancia a los usuarios por parte de los proveedores de Internet, lo cual afecta los derechos fundamentales como la libertad de expresión, el derecho a la información y la privacidad. No sólo en Francia, leyes, iniciativas y tratados reactivos ante el escenario digital comenzaron a negociarse en una especie de efecto dominó, y México no fue la excepción, ya que, pese al llamamiento del Congreso a no hacerlo, el gobierno firmó el controversial acuerdo en 2012. Ahora negocia otro acuerdo, el Transpacífico, con medidas similares o quizá peores.

Se trata de una postura que enarbolan Estados democráticos y que exalta las supuestas afectaciones de Internet a la propiedad intelectual. En este debate hace falta una reflexión sobre las afectaciones a los derechos de los ciudadanos internautas y sobre argumentos faltos de rigor científico; en cambio, sobran millonarios cabildeos de quienes poseen patentes y derechos de autor.

INTERNET LIBRE, PERO PARA LAS EMPRESAS

Nuestras libertades cada vez son más dependientes de servicios y plataformas que pertenecen al sector privado. Para nadie es ajeno que empresas de la economía digital como Google y Facebook se han convertido en interlocutores inevitables del devenir del mundo. Por millones sobrepasan las ganancias de empresas de la *era análoga*.

Es innegable que plataformas como la famosa red social, fueron herramientas que ayudaron a la disidencia árabe a articular su movimiento con el apoyo de occidente.

Es cierto que a partir de un video en YouTube los estudiantes del #YoSoy132 en México iniciaron un movimiento que fundamentalmente demandó en sus inicios el respeto al derecho a la información.

Pero detrás de su discurso libertario, las redes sociales manejan con muy poca escrupulosidad los datos personales de los usuarios.

La empresa IBM señala que 90% de los datos que existen hoy no existían hace dos años, pues la consultora IDC señala que la mayoría de esa información no tiene ningún tipo de protección.

EL ESTADO CON AYUDA DE LAS EMPRESAS DEBE USAR LA VIGILANCIA
EN LA RED PARA ENFRENTAR AMENAZAS CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL

Podemos señalar que en la historia de Internet habrá un antes y un después de las filtraciones de Edward Snowden.

El espionaje ilegal mediante el uso de la tecnología es una realidad que sospechaban algunos —con el riesgo de ser llamados paranoicos—, a los que el ex agente de la NSA dio algo de razón, al develar la red de espionaje del gobierno de Estados Unidos con la colaboración, obligada o pactada —no lo sabemos con claridad—, de empresas de la economía digital.

El derecho a la privacidad es sin duda el que más ha resultado vulnerado con la revolución digital, porque es casi imposible que un

gobierno no ceda a la tentación de tener tanta información acumulada, no sólo para atrapar criminales —lo cual es su obligación— sino para vigilar a ciudadanos incómodos. Tampoco es sencillo que una empresa desprecie la riqueza de almacenar y vender a anunciantes sus bases de datos y, al mismo tiempo, colabore con un gobierno que le da facilidades para tener acceso a nuevos mercados.

De las filtraciones de Snowden nadie ha quedado bien librado: ni el presidente Barack Obama —el *big brother* de este *reality* de espionaje—, ni las empresas tecnológicas que — pese a sus informes de transparencia, en los que dan a conocer de forma muy general las peticiones que hacen los gobiernos sobre algunos usuarios— no pueden dejar de ser vistas con desconfianza.

Detrás de esta red de espionaje —según ha evidenciado el ingeniero Morgan Marquis Boire de la Universidad de Toronto— hay todo un mercado de espionaje digital de 5 mil millones de dólares.

Los ciudadanos somos quienes le damos sentido a la tecnología cuando la incorporamos a nuestra vida: al estudiar, trabajar o articular un movimiento disidente.

Vigilar en nombre de la seguridad nacional o para combatir a un enemigo global resulta una frase sin sentido cuando no hay ordenamientos judiciales de por medio y, por tanto, deliberadamente se pone en riesgo el derecho a la privacidad de los ciudadanos, ya sea de un presidente, un activista o de cualquier ciudadano.

La sofisticación de la vigilancia mediante millonarias inversiones en sistemas para descifrar datos protegidos en correo, chats, llamadas telefónicas y hasta en expedientes médicos es cada vez mayor. Descifrar datos pasando por alto la ley equivale a vulnerar la única instancia tecnológica que puede proteger nuestra privacidad en la red. Seríamos ingenuos al pensar que el espionaje sólo viene de las potencias; no es sólo una tentación de Estados Unidos y Gran Bretaña.

Organizaciones civiles como Propuesta Cívica, Al Consumidor A.C. y el ContingenteMx realizaron una petición formal al INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (IFAI) para verificar la presencia

del *software* de espionaje FinFisher en los servidores de las empresas de telecomunicaciones mexicanas.

¿Qué pasó con la investigación? Hasta ahora no lo sabemos.

El espionaje ilegal erosiona el contrato social alrededor de la red, que prevalece gracias a valores como la libertad y la confianza que han hecho del entorno virtual un bien común digital.

La presidenta de Brasil ha reaccionado como lo ameritan las circunstancias, en tanto que el gobierno de México apenas y lanzó un tibio reclamo ante el espionaje de que fue víctima el presidente Peña Nieto cuando fue candidato.

¿Tiene razón la presidenta de Brasil?, ¿es conveniente para la gobernanza el denominado Marco Civil de Internet? Debemos analizar si la propuesta equivale o no a una nacionalización de Internet. Pero hay que reconocer que la presidenta puso en la mesa el inevitable tema de que la real gobernanza de Internet pasa por disminuir el poder estadounidense sobre la red.

Los gobiernos nacionales, que no dudamos que realizan algún tipo de espionaje sin ordenamientos judiciales, están obligados a ser transparentes y a rendir cuentas. Por su parte, las empresas tecnológicas, que viven del discurso mercadológico de la visibilidad y la transparencia, deben predicar con el ejemplo y decirnos si colaboran o no con programas de espionaje y bajo qué circunstancias. El riesgo de no dar explicaciones sobre estas revelaciones es enorme por la pérdida del motor de la integridad política y empresarial: la confianza de los ciudadanos-internautas.

Vigilar en nombre de la seguridad nacional exige un definición clara del concepto y también sus dimensiones y delimitaciones.

LA RED ABIERTA

Para los defensores de la red abierta, ésta debe permanecer al margen del control estatal o incluso empresarial, para promover la libertad de expresión, el derecho al saber y la creatividad al servicio de la huma-

nidad. Una postura para algunos ingenua, pero aquella que inspiró a sus creadores y la que ahora defiende la UNESCO con la noción de la universalidad de Internet. Un enfoque humanista, necesario e impostergable en tiempos de preeminencia tecnológica y de discursos entusiastas ligados más con la mercadotecnia y relaciones públicas de las empresas que con el desarrollo humano de las personas.

Internet —cuyo protocolo no está patentado— ha representado un contrapoder para las voces disidentes y para el pleno ejercicio de libertades civiles. Merece ser defendido en calidad de espacio público. Vuelvo a citar a MacKinnon: como bien común digital.

Sin caer en el falso dilema de “quieren seguridad, cedan trozos de privacidad”, los legisladores deben tomarlo en cuenta y evitar controlar el medio y sus contenidos porque lesiona los derechos fundamentales; las conductas son las que se sancionan.

Los gobernantes, al elaborar las políticas públicas alrededor de la conectividad, el acceso y los programas de inclusión, deberán trazarlas teniendo como eje al ciudadano.

Respondiendo a la tercera pregunta planteada, ¿de quién es Internet? Internet es un bien común cuya gobernanza depende de todos.

PRIVACIDAD, LIBERTAD DE EXPRESIÓN,
DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Héctor E. Schamis

Tengo cinco ideas para proponer acerca de los temas de privacidad, libertad de expresión, libertad de prensa, y la relación de estas cuestiones con el tema más general de democracia y derechos humanos.

Lo fundamental, al tener en cuenta estos problemas y las tendencias que se observan, tiene que ver con la definición de democracia y de ciudadanía.

No hay democracia sin ciudadanos. Tener ciudadanía es estar equipado con un conjunto de derechos y garantías que las personas pueden ejercer. Se podría esquematizar con círculos que representan diferentes esferas de derechos, que se superponen e interactúan, y que además se corresponden con diferentes momentos políticos, filosóficos e intelectuales de lo que más o menos, y con cierta aprehensión de mi parte, se llama “occidente”.

Los derechos civiles, que son las garantías constitucionales, la libertad de expresión, la libertad de movilizarse, la libertad de practicar una religión, el debido proceso y otros, pertenecerían al liberalismo clásico.

Los derechos políticos corresponden al movimiento histórico democratizador; la libertad y el derecho de los individuos a participar en política, a votar —un derecho universal, irrestricto, no siempre vigente en la historia de la democracia—, a postularse a cargos públicos.

Y los derechos sociales, que de alguna manera corresponden a la tradición socialista, asumen que en sociedades por definición desiguales —en tanto capitalistas—, aquellas personas que son privadas de recursos materiales básicos y esenciales no pueden ejercer otros derechos adecuadamente; ni civiles ni políticos. La idea del Estado de

bienestar es inherente a la construcción de la ciudadanía democrática, al menos en teoría, porque el Estado también tiene obligaciones respecto a los derechos sociales de las personas menos favorecidas en la distribución de recursos materiales. No es solamente que la pobreza extrema es abyecta o inmoral. Es que en esas situaciones de pobreza extrema, los otros derechos no pueden ejercerse a plenitud.

Estas reflexiones, a manera de introducción, son para destacar que los derechos humanos se inscriben en estas tradiciones, y particularmente en la tradición liberal. La doctrina de derechos humanos suscribe la idea de que las personas tienen derechos fundamentales e inalienables, y que esos derechos están mejor protegidos cuando el poder está dividido y cuando el ejercicio del poder por parte del gobierno está delimitado *a priori*, es decir, cuando existe un robusto Estado constitucional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) recoge esta tradición y la amplía, pero la consolida al mismo tiempo. Los individuos tienen derechos fundamentales que son inviolables: a expresarse, a disentir, a tener protección básica, al debido proceso, a tener protección ante la corte, igualdad ante la ley, y otros en esta misma línea.

Digo esto, porque una parte de lo que se debate en América Latina hoy tiene que ver con este concepto de “democracia iliberal”, que es un concepto que corresponde a Fareed Zakaríá. Éste intenta describir sistemas políticos en los que el gobierno está elegido por el voto, pero los individuos no gozan de la misma cantidad de derechos y garantías constitucionales.

Es una buena metáfora, pero la democracia iliberal es oximorónica, es una contradicción en sus términos. La democracia es una manera de llegar al poder y también una manera de ejercerlo, una vez arribado al poder. Sin un Estado constitucional, es decir, sin liberalismo, el segundo requisito no se cumple, y la noción de democracia pierde significado. Más aún, nadie pensaría que es democrático vivir en un régimen en el que a las 3 de la mañana lo pueden ir a buscar y llevárselo sin la intervención de un juez. Eso en primer lugar acerca de democracia y ciudadanía.

La libertad de expresión y la libertad de prensa se inscriben en esta tradición también.

Una buena parte de ese derecho se vehiculiza hoy por medio de redes sociales. Las redes, que no solamente informan —o desinforman, según se prefiera—, también ofrecen a los individuos instrumentos que facilitan la acción colectiva. Los ejemplos son sabidos y repetidos. En la primavera árabe, comenzando con el suicidio de un vendedor ambulante en Túnez hecho “viral” desde un teléfono, hasta la Plaza Tahrir en Cairo, son ejemplos del poderoso rol de la tecnología, descentralizada, de bajo costo y de fácil acceso.

Piénsese en el papel de la misma en condiciones de opresión, por ejemplo en Irán, donde se ha generalizado el uso de servidores fantasmas para poder acceder a Facebook, ya que el régimen lo censura, o en Venezuela, donde las redes se han convertido en el foro de deliberación por excelencia, que eluden así la censura sistemática a los medios de prensa tradicionales. O en Madrid, cuando fue el atentado de Atocha, en que el gobierno de Aznar había informado inicialmente que fue un acto de la ETA. La reacción ante este suceso señala la primera movilización popular organizada por medio de mensajes de texto.

Estos ejemplos invitan a la discusión sobre algunos temas adicionales. En primer lugar el tema de la regulación, lo cual implica debatir el rol del Estado. Yo tengo la postura de que, en tanto el Estado tiene obligación de garantizar el acceso a la información, debe garantizar entonces la conectividad. Es decir, el Estado debería ser proveedor de servidores, de *hotspots*, como lo hacen los gobiernos municipales de Medellín y Porto Alegre, por citar dos ejemplos exitosos de conectividad en América Latina.

El tema central es que si la conectividad canaliza un derecho, es decir, permite que un derecho se pueda ejercer en la práctica, es equivalente a cuando el Estado tenía en el pasado obligación sobre el tendido de líneas telefónicas, postes de telégrafo y torres de radiofonía. Eso era garantizar el derecho a la información en el pasado, un derecho que ni siquiera estaba escrito con el detalle y la fuerza de ley

con que contamos hoy (México, a propósito, es un buen ejemplo de una ambiciosa legislación de acceso a la información). Dado esto, en buena medida, ese derecho se convierte en ficticio si el ciudadano común sólo puede depender de los privados para lograr conectividad, y peor aún si esos privados son proveedores monopólicos.

La forma legal de negocios y de regulación para que esto sea eficiente será materia de debate, pero creo importante dejar el tema instalado como una de las cuestiones fundamentales de la libertad de opinión, la cual supone acceso a la información.

Dicho esto, lo positivo de las redes, que son descentralizadas, abiertas, horizontales, también ha generado disensos acerca de quién informa, o sea, quién es periodista, quién tiene la certificación de tal. En realidad nadie la tiene, esa es una realidad. Quien posee un teléfono inteligente tiene la capacidad de informar, es decir, se constituye a sí mismo en periodista. Eso son las redes sociales y, naturalmente, habrá diferentes opiniones acerca de si se debería regular esa esfera y cómo. Y esto ocurre aun entre participantes honestos, es decir, entre quienes no esconden detrás de la noción de regulación la intención de censurar, como sucede con mayor o menor frecuencia cuando los gobiernos invocan esa necesidad.

Este debate apenas comienza, por cierto. Una vez abierto el tema de la regulación, le siguen la discusión sobre la censura, el control social y la privacidad. Las tecnologías en cuestión, que por una parte permiten a los individuos mayores niveles de autonomía social, también tienen la capacidad de limitar esa autonomía. Por una parte por la capacidad que tienen de invadir la privacidad. El sector privado invade nuestra privacidad, valga la redundancia, para vendernos bienes y servicios —y no hay más que ver nuestro *spam box* de vez en cuando—, pero para hacerlo necesita información de nuestros hábitos y costumbres, es decir, de una buena parte de nuestra vida privada.

La capacidad de control social que tiene la tecnología también se hace evidente, o más evidente, cuando la usa el Estado. Los casos de Egipto y Túnez mencionados anteriormente son relevantes, como

hoy lo son la Turquía de Erdogan y la Venezuela de Maduro. El Estado la usa para ejercer vigilancia social. En este tema, vivimos en un particular momento.

Esto señala la necesidad de resaltar la gran dicotomía existente entre transparencia y opacidad, sobre todo por la capacidad de la tecnología de poner este problema en primer plano. Y esto tiene profundas implicaciones para el funcionamiento de la democracia.

Un régimen democrático, o mejor dicho, un régimen idealmente democrático, es aquel en el que los actos del gobierno son absolutamente transparentes. Un régimen no democrático es aquel en el que no hay ninguna transparencia por parte del gobierno. La realidad siempre se sitúa entre esos dos extremos, pero el ejercicio es útil porque ilustra que cuando regímenes en lo formal democráticos avanzan en dirección a mayor opacidad y menor transparencia, comienza a ser preocupante, comienza a erosionar una base fundamental de su legitimidad, sea esto invocando a la seguridad nacional o cualquier otro principio supra-político.

Precisamente, los efectos de los casos de los “filtradores” Bradley Manning y Edward Snowden, todavía no se pueden ni siquiera predecir. Estos casos remiten a experiencias anteriores de caza de brujas, también invocando la seguridad nacional. El macartismo en los cincuenta o el caso de Daniel Ellsberg son relevantes —Ellsberg fue quien reveló los papeles del Pentágono durante de la guerra de Vietnam, informes internos que documentaron actos ilegales por parte del ejército de los Estados Unidos. Ellsberg fue juzgado, pero el caso fue anulado por el tribunal por violación de derechos por parte del Ejecutivo en la etapa preliminar del caso.

Los filtradores no son nuevos, ni tampoco lo es la intención de los gobiernos de evitar la transparencia. Tal vez ahora tenga más importancia, o simplemente mayor visibilidad, porque existe una enorme burocracia con recursos exagerados para hacer inteligencia que, como toda burocracia, persigue como objetivo fundamental su propia reproducción en el tiempo. Esto hace que la tarea de inteligencia termine siendo infinita. El espionaje de líderes de países aliados a

Angela Merkel, ilustra que no solamente se trata de espiar a presuntos terroristas.

Y a veces ni siquiera a los terroristas. En esta inteligencia al por mayor, cuando existieron datos concretos sobre terroristas, éstos se perdieron como aguja en un pajar, como fue el caso de los terroristas que hicieron el ataque en Boston, donde había inteligencia rusa, que señalaba que eran personas a quienes había que seguir, y que habían estado involucrados en actividades sospechosas en Daguestán. Ninguna de las agencias de seguridad de los Estados Unidos hizo nada al respecto.

Es particularmente paradójico, a mi modo de ver, que Yoani Sánchez, Bradley Manning y Edward Snowden, siendo tan diferentes, son todos vistos como una amenaza a la seguridad nacional por parte de sus gobiernos. Lo sucedido con Manning y Snowden tendrá consecuencias muy negativas para la comunidad internacional de derechos humanos, sobre todo por las organizaciones de derechos humanos que residen en Londres o en Washington. Ya ha sucedido que cuando van a Ecuador a interceder por los derechos de un acusado, con derechos violados, la respuesta es en forma de pregunta irónica sobre los derechos a la libertad de expresión donde estas organizaciones tienen sus oficinas.

Entonces, ahí hay un problema de credibilidad, un problema de reputación. Pensemos por un momento en el Nobel de la Paz obtenido por Obama. A nadie se le ocurriría sugerir después de esta verdadera crisis de derechos y de transparencia ese mismo premio.

Dicho esto, allí hay mucho para conversar sobre el estado actual de la democracia en la región. Un proceso de democratización importantísimo lo protagonizó especialmente la comunidad de derechos humanos en los setenta y ochenta, frente a regímenes autoritarios que practicaron el terrorismo de estado. Hoy ese proceso está en reversión. Se observa hoy un giro en U, en términos de derechos. Puesto en pocas palabras, el sistema interamericano de derechos humanos está en proceso de disolución. Y eso es grave.

Venezuela acaba de abandonar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos el 10 de septiembre. Y aquí formulamos una

pregunta: ¿Qué va a pasar si Venezuela ejerce —lo ha hecho en el pasado—, la conocida petrodiplo-macia, para lograr que más países abandonen el Sistema Interamericano de Derechos Humanos? Las violaciones en los últimos meses de protestas son flagrantes: censura, represión indiscriminada, tortura y el accionar de paramilitares —los llamados colectivos— ilustran por completo esa crisis.

Venezuela es hoy el caso extremo de pérdida de derechos. Pero en esta conversación hay dos derechos fundamentales que también están en problemas en Venezuela y en muchos otros países de la región: la libertad de prensa y la independencia del Poder Judicial. En América Latina, hay que decirlo, se está desandando el camino de la plena vigencia de derechos humanos, ese camino que produjo las transiciones de los ochenta y noventa.

En otras palabras, un régimen político en el que no se puede criticar al gobierno y en el que el gobierno no pierde un juicio, no será una democracia. Creo que hay una tragedia incluso en la región. El ejercicio del periodismo se ha convertido en una profesión de altísimo riesgo. Los periodistas son víctimas de violencia estatal, nacional en algunos casos, y en muchos otros subnacional, es decir, en la periferia de muchos de nuestros países, donde las autoridades locales son incapaces de hacer cumplir la ley y proteger a sus ciudadanos.

Las agencias de seguridad están muy frecuentemente penetradas por organizaciones criminales transnacionales. La corrupción es masiva y creciente, y cualquier tipo de periodismo investigativo dirigido a tratar de entender e informar sobre esos problemas, se convierte en actividad de altísimo riesgo, y en el caso de periodistas mujeres, eso incluye a menudo la violencia sexual.

Esto viene a colación por el tema de que la libertad de prensa se debe ejercer con responsabilidad y los derechos de uno terminan donde empiezan los del otro. El problema es que, invocando ese argumento, Rafael Correa, presidente de Ecuador, ha reinstituído el desacato y pasó legislación que construye la figura de “linchamiento mediático”, usada ya en varias oportunidades para perseguir judicialmente a periodistas críticos.

Yo creo que el tema de la responsabilidad se usa como pretexto.

Creo que los excesos son buenos, que es mejor que haya malos periodistas a que no haya periodismo, que es lo que está en juego en definitiva. Siempre va a haber malos periodistas, pero también va a haber malos médicos y eso no es culpa de la medicina, es culpa de los malos médicos.

Siempre hubo amarillismo, siempre hubo sensacionalismo. Creo que esta cuestión de la responsabilidad es la palabra clave, usada para justificar la presión, la intimidación y controlar la libertad de información de los individuos y cercenar un importante derecho civil, sin el cual, vuelvo a lo anterior, sin libertad de prensa, sin la posibilidad de que se critique al gobierno, no hay democracia posible. De la misma manera que sin un poder judicial independiente, esto es, sin un gobierno que pierda juicios, no habrá democracia posible.

Yo creo que hay que hacer con el periodismo y con la libertad de informar como se hace con la medicina. Tal vez haya mala praxis médica, pero esto no afecta la docencia en la medicina, la investigación en la medicina y la práctica de la medicina. Y yo creo que deberíamos tener una posición menos ingenua respecto a este tema de la “responsabilidad”, palabra a la cual le agrego comillas.

CUARTA PARTE

MEDIOS PARA LA LIBERTAD
Y LA DEMOCRACIA

LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN Y EL PAPEL DE LOS MEDIOS EN LA DEMOCRACIA

Guillermo Mastrini

En años recientes, casi coincidiendo con el inicio del siglo xx, estamos asistiendo en América Latina a una interesante discusión sobre el rol de los medios en la sociedad democrática, y sobre el carácter de las políticas públicas que sirven de referencia para su funcionamiento. La mera irrupción de este debate en el centro de la escena pública ya resulta muy saludable, especialmente si se tiene en cuenta que, durante muchos años, las políticas de comunicación ocuparon un lugar marginal tanto en la agenda académica como en la de los gobiernos (Napoli, 2001). El sector de los medios de comunicación presentaba un marco regulatorio estable sobre el que incidían un reducido grupo de actores políticos.

Las primeras políticas de comunicación, entendidas inicialmente como de intervención estatal para organizar el sistema de medios, pueden encontrarse en los orígenes de la prensa. Tuvieron continuidad luego, con el surgimiento de la radio y la televisión, sectores en los que la participación del Estado fue más significativa y sostenida en el tiempo. En la mayoría de los casos, los debates en torno a la regulación del sistema de medios quedaron restringidos a organismos especializados del Estado y a las principales empresas del mercado de medios. Las políticas de comunicación resultaron decisivas para definir la estructura del sector audiovisual, aunque la sociedad no participó en su diseño. La clase política tempranamente percibió la importancia de los medios en el proceso de distribución de la información con la que la ciudadanía tomaba sus decisiones, mientras que el sector empresarial requería del Estado para garantizar el surgimiento de un mercado fuerte.

En este trabajo se abordará el papel de los medios en una sociedad democrática a partir de tres temas. En primer lugar, desde una perspectiva histórica y crítica, se analizará cómo se constituyó un concepto clave como es el de libertad de expresión. Posteriormente, se introducirá el análisis económico para describir la tendencia a la concentración de los medios de comunicación debido a la especificidad de los bienes culturales. Finalmente, desde un plano político, se procurará estudiar las políticas de comunicación llevadas adelante por los denominados gobiernos “progresistas” en la región.

EL CONCEPTO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En las democracias liberales representativas, que predominaron en el hemisferio occidental, la intervención del Estado en relación con la prensa quedó demarcada por el principio de la libertad de expresión. En la mayoría de los países, el concepto de libertad de expresión fue incorporado en la Constitución y fue retomado en la regulación de la radiodifusión, aunque pronto se observó que era insuficiente ante el uso de recursos públicos limitados como es el caso del espectro radioeléctrico. Napoli (2001) destaca que en Estados Unidos, más tarde, fue promovido un nuevo concepto: el interés público. Una de sus características es la falta de precisión del alcance que el mismo implica, finalmente determinado en cada contexto geográfico e histórico. Como característica general puede señalarse que a partir del concepto de interés público las políticas de comunicación procuraron alcanzar un delicado equilibrio entre un bienestar cultural y político expresado en valores como la diversidad y el pluralismo, y el bienestar económico de los operadores del sector (Van Cuilenburg y McQuail, 2003). Los críticos del modelo rápidamente denunciaron que el sistema mediático priorizaba las voces del poder, ya fuera político o económico.

Con el surgimiento de los medios masivos de comunicación tuvieron también lugar los primeros debates sobre cómo organizar los

sistemas de medios. La primera gran discusión de “políticas de comunicación” se dio en torno al concepto de libertad de expresión. La importancia del concepto se extiende hasta nuestros días.

La libertad de expresión de los ciudadanos fue una de las condiciones básicas para la constitución de una esfera pública burguesa. En la etapa feudal un espacio público muy acotado se agotaba en los discursos de la iglesia, la monarquía y la nobleza. La transición del feudalismo al capitalismo implicó, además de importantes transformaciones económicas y políticas, la disputa por el dominio de una dimensión simbólica que comenzaba a interesar e integrar a crecientes sectores de la sociedad.

En este trabajo se abordará el problema de la esfera pública desde la perspectiva del muy conocido trabajo de Jürgen Habermas titulado en castellano *Historia y crítica de la opinión pública* (1981) centrado en las transformaciones estructurales de la noción de “esfera pública”.¹ La sociedad industrial y comercial que gana lugar a partir del siglo xvi es cada vez más compleja y su dinámica económica requiere mayores y mejores flujos informativos. En dicho contexto se requiere mejorar el sistema informativo comunicacional que había existido hasta ese momento para transformar el espacio público.

Al mismo tiempo que se empieza a reestructurar la formación económica capitalista también comienza a cuestionarse y a revolucionarse el sistema político. La burguesía emergente discute el monopolio de la palabra pública que hasta entonces detentaban la nobleza y el clero, es decir, problematiza socialmente el derecho del conjunto de la población a expresarse libremente.

Cabe destacar que frente al poder revolucionario de las noticias, el poder del Estado es usado para restringir el derecho de los nuevos ciudadanos al usufructo de las posibilidades que había abierto la imprenta. Impuestos especiales, licencias o directamente el uso de

¹ En el original en alemán se utiliza el término *Öffentlichkeit*, cuya traducción literal podría ser publicidad, en el sentido de lo público. En castellano, el término publicidad ha derivado hacia una significación totalmente distinta.

la violencia física fueron las armas principales del Estado absolutista en su intento de sólo permitir un discurso público complaciente.

Ya en los inicios de la prensa, y a la par que censuraba la información no deseada, el Estado comprendió la importancia que tenía este nuevo instrumento para difundir información oficial. De la conjunción de censura y aprovechamiento político del gobierno nace una idea, que será sostenida a lo largo de los tiempos, que plantea que la intervención del Estado es negativa y siempre restrictiva de la libertad de expresión. Esta visión, todavía usada hoy en declaraciones políticas, sólo puede sostenerse si se analiza el comportamiento del Estado como si se mantuviera el absolutismo de los siglos xvi y xvii. Es una visión anclada en un momento histórico del Estado, que ya no corresponde con sus acciones actuales.

La transformación radical de la sociedad no sólo implicó cambios económicos y políticos. Como señala Habermas, junto al nuevo aparato del Estado moderno había surgido una nueva capa burguesa que ocupó una posición central en el conjunto de lo público. Luego de las revoluciones burguesas, y consolidado el poder político de la nueva clase, el principio de lo público fue redefinido en su favor.

La burguesía dejó de ser liberal *strictu sensu* para afirmar una ideología del liberalismo en la que el concepto de libertad de expresión tiene un papel clave, en el sentido de garantizar la propiedad privada de los dueños de periódicos y limitar el accionar del Estado, tanto en su vieja función de censor, como por su potencial de accionar a favor de una democratización general de la estructura comunicacional. Este es el principio de libertad de expresión que comenzó a consagrarse constitucionalmente en el siglo xviii y que, en gran medida, se prolonga hasta nuestros días.

Este concepto de libertad de expresión fue rápidamente extendido a los medios masivos de comunicación, promoviéndose la idea de la libertad de prensa. Como resulta obvio, al momento en el que se consagra este principio en el siglo xviii, el único medio de comunicación que existía, más allá del correo y el telégrafo, era la prensa escrita. Ejemplos de las nuevas libertades para los medios de comu-

nicación son la Constitución sueca, aprobada en 1766, que incluye el resguardo especial de la libertad de expresión, y la primera enmienda de la Constitución de Estados Unidos de 1791. Los dueños de los medios asumieron esta primera visión acerca de la libertad de expresión y de la libertad de prensa para sostener que toda intervención del Estado en la materia resulta restrictiva.

De acuerdo con Habermas, la primera etapa de expansión de la esfera pública implicó una creciente importancia de los debates que procuran influir en el sentido social, con transformaciones fundamentales en la propia idea de lo público como lo opuesto a lo privado. En este nuevo ámbito de la vida pública y social que no pertenece al mundo del trabajo ni al ámbito privado familiar se promueven nuevas ideas políticas. Este nuevo espacio se desarrolló a medida que la sociedad industrial burguesa fue constituyéndose y ganando mayores niveles de participación política. Una de las claves de la esfera pública burguesa es la disputa por la construcción de sentido y la preocupación por conocer de qué forma y a través de qué medios se crean las dimensiones simbólicas que predominan en una sociedad. Los medios de comunicación, entre otras instituciones, tomaron un protagonismo central en el espacio público burgués.

Consagrado el derecho a la libertad de expresión en varios países europeos y en Estados Unidos, Habermas sostiene que en el siglo XIX la esfera pública burguesa tiene su momento de esplendor. Liberada de la tutela de los Estados, la prensa se expande rápidamente y numerosos grupos sociales y políticos cuentan con sus propios periódicos. Basta recordar el desarrollo de la prensa sindical en el siglo XIX o, incluso, la prensa de los partidos británicos en el siglo XVIII. En este momento, la prensa tiene fundamentos más políticos que económicos y los periódicos presentan una significativa diversidad ideológica.

En la primera mitad del siglo XX y en el marco de este nuevo contexto, surgen primero la radio y luego la televisión. Si bien la idea de libertad de prensa se expande a los nuevos medios, esta idea resulta insuficiente y la intervención del Estado será forzosamente de mayor envergadura.

El proceso de concentración de la prensa y el surgimiento de nuevos medios tornaron necesaria una revisión de la intervención del Estado. La Declaración Universal de los Derechos Humanos sancionada por la ONU en 1948 implicó un cambio sustancial, no sólo porque ampliaba el sujeto del derecho a la información, sino porque además se agregaron derechos conexos como el de investigar, recibir y difundir información y opiniones de cualquier forma y por cualquier medio. El documento expande el concepto de libertad de expresión para incluir a los periodistas y no sólo a los propietarios de medios, adoptando una orientación profesionalista.

El derecho a la libertad de información o libertad de prensa debe ser pensado entonces como una evolución que operó sobre el concepto de libertad de expresión y reflejó la aparición de nuevos medios de comunicación. El nuevo término implicó algunos avances, sobre todo pensando en que de un individuo predominantemente emisor (derecho de expresión del pensamiento) se pasó a considerar al individuo como receptor (derecho a ser informado). La libertad de información tuvo entonces, con este viraje, un nuevo destinatario —la comunidad— y llegó para cumplir, fundamentalmente, una función distinta: la formación de la opinión pública.

Damián Loreti (1995) explica que el derecho a la información guarda estrecha relación con otros principios considerados como inherentes a la personalidad del hombre, entre los que se cuentan la libertad de opinión, de expresión y de prensa. Sin embargo, ninguno de estos conceptos equivale al de derecho a la información, un término de mayor alcance, que es el resultado de un complejo proceso de evolución política y jurídica. El ejercicio del derecho a la información se realiza mediante un “mandato tácito”, a partir del cual el público delega la facultad de investigar, recibir y difundir información en los periodistas y las empresas de medios, los cuales, a su vez, están obligados a cumplir con la misión social de informar.

El mayor compromiso que implica la Declaración Universal con el conjunto de los sectores relacionados con la producción y distribución de información no ha servido como contrapeso para limitar

los procesos de concentración de la propiedad y la reducción de la diversidad.

En el llamado *Informe MacBride*, aprobado en la XX Asamblea General de la Unesco de 1980, se menciona la necesidad de promover políticas activas de los Estados que garanticen el derecho ciudadano a recibir mensajes, pero también a producirlos:

Las necesidades de la comunicación en una sociedad democrática deberán satisfacerse mediante la extensión de derechos específicos, tales como el derecho a ser informado, el derecho a informar, el derecho a la privacidad, el derecho a participar en la comunicación pública, elementos todos ellos de un concepto nuevo: el derecho a comunicarse. Al desarrollar esta nueva era de derechos sociales, sugerimos una exploración más a fondo de todas las implicaciones del derecho a comunicarse (MacBride y otros, 1987).

En la misma línea, el constitucionalista Owen Fiss ha realizado nuevas lecturas de la primera enmienda de la Constitución estadounidense, en las que señala que el Estado debe intervenir para garantizar un proceso democrático de comunicación que comprenda al conjunto de la sociedad. Se produce de esta manera un cambio conceptual en el derecho, que pasa de ser negativo en el sentido de impedir la intervención del Estado, a lo que se conoce como derechos de nueva generación, positivos, en los que la intervención del Estado resulta indispensable como garantía:

Los debates del pasado asumían como premisa que el Estado era un enemigo natural de la libertad. Era el Estado el que estaba tratando de silenciar al individuo, y era el Estado a quien había que poner límites. Hay una gran dosis de sabiduría en esta concepción, pero se trata de una verdad a medias. Ciertamente el Estado puede ser opresor, pero también puede constituir una fuente de libertad [...] Este punto de vista —inquietante para algunos— descansa en una serie de premisas. Una de ellas se refiere al impacto que las concentraciones privadas de

poder tienen sobre nuestra libertad; a veces se necesita al Estado para contrarrestar estas fuerzas (Fiss, 1999).

Durante el siglo xx el concepto de libertad de expresión presenta entonces dos tendencias. Por un lado, aquellos que siguen sosteniendo la versión original, estrictamente liberal, de que el Estado no debe intervenir, y otros aportes que señalan que la noción de libertad de expresión debe ampliarse y vincularse al concepto de derechos humanos.

ECONOMÍA DE LOS MEDIOS Y CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD

Desde mediados del siglo xix, los anuncios desplazan la venta de ejemplares como fuente principal de financiamiento de la prensa escrita que alcanza su madurez como empresa capitalista e inicia un proceso de concentración de la propiedad que continúa hasta el presente. Como señala Habermas: “La historia de los grandes periódicos diarios de la segunda mitad del siglo xix prueba que la prensa se hace manipulable en relación a su grado de comercialización” (1981: 213). La capacidad de los grupos sociales para mantener sus propios medios de comunicación se ve seriamente limitada, aunque las restricciones no son ya políticas sino económicas. El proceso de concentración de la propiedad eleva las barreras de entrada al mercado de medios y restringe la diversidad de propietarios. Ese momento es caracterizado por Habermas:

En la centuria que siguió a la era culminante del liberalismo, un capitalismo “organizado” disolvió la relación originaria entre publicidad y esfera privada; los perfiles de la publicidad burguesa se desfiguraron. [...] En la medida en que se van comercializando y en la medida en que se van concentrando económica, tecnológica y organizativamente, se han ido transformando a lo largo de la última centuria hasta convertirse en complejos sociales de poder, de modo que es precisamente su

permanencia en manos privadas lo que amenaza por todos lados a las funciones críticas de la publicística. En comparación con la prensa de la era liberal, han conseguido los medios de comunicación de masas, por un lado, un alcance y una eficacia mucho mayores —con ellos se ha extendido también la esfera misma de la publicidad—. Por el otro lado, cada vez se evaden más de esa esfera para recluirse en la otrora esfera privada del tráfico mercantil; cuanto mayor es su eficacia publicística, tanto más vulnerables son a la presión de determinados intereses privados (individuales o colectivos) (Habermas, 1981: 216).

De las palabras de Habermas se desprende un fenómeno propio del siglo xx y propio de la industria cultural capitalista, como son los procesos de concentración de la propiedad de los medios. Para evitar posiciones reduccionistas es importante comprender algunas dinámicas económicas específicas de las industrias culturales, que favorecen el proceso de centralización del capital.

En primer lugar, resulta significativo señalar que las industrias culturales, y los medios de comunicación en particular, constituyen mercados imperfectos, en los que la teoría económica neoclásica no se aplica plenamente.

Se verifica en los mismos una tendencia general al oligopolio, que deriva de la necesidad de alcanzar economías de escala con el fin de poder tornar redituable una economía que presenta altos costos fijos en la producción y muy bajos costos variables en la distribución. Esto implica que quienes alcancen economías de escala podrán obtener posiciones dominantes en el mercado, hecho que les permitirá aumentar sus beneficios.

Si se deja a los mercados culturales liberados a la fuerza del mercado, se observa una marcada tendencia a la concentración de la propiedad de los medios. Esta concentración no se origina en una opción política, sino que es el resultado de la propia dinámica del mercado.

El proceso de concentración de la propiedad de los medios de comunicación constituye una de las instancias clave para entender la articulación entre lo económico y lo político, dado que está definido

en gran medida por lógicas económicas que afectan la circulación de la información que consume la población para su ejercicio ciudadano. Si las lógicas comerciales promueven economías de escala que, sin duda, afectan a la posibilidad de contar con diversidad de productores compitiendo en condiciones de relativa igualdad, el pluralismo de una sociedad puede verse afectado en términos negativos, especialmente en relación con el balance informativo y cultural. Por este motivo, las políticas de comunicación han procurado compensar o limitar los desequilibrios generados por las tendencias económicas.

Es posible apreciar en esta cuestión una tensión entre dos tipos de bienestar, uno de tipo más económico, vinculado al desarrollo y la sustentabilidad de las empresas, y otro de tipo sociocultural o sociopolítico representado en la diversidad y el pluralismo.

Las políticas públicas desarrolladas para el sector de la comunicación resultan decisivas entonces para definir el papel de los medios de comunicación en la democracia. De un modo esquemático y simplificado puede señalarse que algunas políticas se orientan hacia la promoción de un libre mercado que deriva en procesos de concentración, mientras que otras han estimulado una mayor intervención del Estado para proteger valores culturales como la diversidad y la identidad cultural.

LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DE LOS GOBIERNOS PROGRESISTAS

Una vez realizadas las dos primeras aproximaciones a las políticas de comunicación, a partir del concepto de libertad de expresión y de las características económicas del sistema de medios, resulta oportuno analizar qué pasa con las políticas de comunicación en América Latina a comienzos del siglo XXI. La región había adoptado históricamente el modelo comercial norteamericano, donde la radiodifusión replicaba la estructura propiedad de las grandes cadenas norteamericanas y su modelo de financiamiento publicitario. Como los mercados son mucho más pequeños y con menor capacidad económica se

tornó difícil alcanzar iguales economías de escala, y los procesos de concentración de la propiedad fueron más elevados.

Desde comienzos del siglo XXI, especialmente en América del Sur, ha tenido lugar una ola de gobiernos de nuevo tipo, que caracterizaremos como progresistas. Si bien no hay una definición única sobre dicho concepto aquí lo entenderemos como el conjunto de gobiernos que parten de una ruptura con la agenda del consenso de Washington: no asumen el liderazgo de Estados Unidos, presentan alternativas al modelo liberal, tienen discursos que señalan la voluntad de recuperar el papel del Estado como regulador y productor, sostienen una preocupación discursiva por la redistribución de la riqueza y la reducción de las desigualdades sociales y, finalmente, reivindican la participación social en la definición de políticas públicas. Es claro que estas características que nos sirven para establecer una definición operativa, pueden y deben ser completadas con otras variables. Por supuesto que los gobiernos incluidos en la siguiente relación no son homogéneos ni comparten todas sus políticas.

Pero a partir de dicha definición operativa podemos seleccionar para el estudio los gobiernos de Hugo Chávez en Venezuela, de Lula y Dilma Rousseff en Brasil, de Evo Morales en Bolivia, de Michelle Bachelet en Chile, de Tabaré Vázquez y José Mujica en Uruguay, de Néstor Kirchner y Cristina Fernández en Argentina, y de Rafael Correa en Ecuador.

Un eje adicional que caracteriza a estos gobiernos es que han tomado las políticas de comunicación como un tema importante de su gobierno. Algunos han impulsado medidas regulatorias, mientras que otros han instalado el debate sobre el rol de los medios en la sociedad democrática. Por primera vez, las políticas de comunicación quedan incluidas en una agenda pública de discusión.

Las políticas de comunicación de los gobiernos progresistas han estado guiadas por principios que procuran ampliar el concepto de libertad de expresión típicamente liberal, hacia un horizonte más vinculado con el concepto de derechos humanos. Entre las medidas promovidas se destacan aquellas que apuntan a promover una mayor

participación de la sociedad civil en relación con los medios, y las que tienen por objetivo contar con medios más diversos. Para alcanzar dichos objetivos, la agenda de las políticas de comunicación ha impulsado, según los países, el establecimiento de algunas políticas de fomento a la producción de contenido nacional y local; la implementación de límites a la concentración de la propiedad de los medios, y la sanción de un marco regulatorio para los medios de comunicación.

Otro elemento a destacar es el impulso que se ha procurado dar al sector comunitario o sin fines de lucro, al que se le han otorgado nuevos y mejores derechos, básicamente al garantizarles un lugar en el espectro.

Finalmente, otra medida mucho más polémica tiene que ver con el funcionamiento de los medios de propiedad estatal. En muchos casos, algunos de estos gobiernos han creado medios de propiedad estatal, otros han fortalecido los existentes, o los han dotado de mayor cobertura. Sin embargo, en este punto se aprecia un déficit en la política de estos gobiernos, ya que no han logrado cambiar la orientación gubernamental que este tipo de medios han presentado históricamente.

Al caracterizar las políticas de comunicación de los gobiernos progresistas, Gustavo Gómez (2011) diferencia entre un modelo de convivencia pacífica y otro de confrontación hegemónica. El modelo de convivencia pacífica, adoptado por Brasil, Chile y Uruguay, se destacaría por tensiones puntuales con los dueños de los medios, con una mayor o menor ausencia de acciones que afecten los intereses de las corporaciones. En el modelo de confrontación hegemónica (Bolivia, Ecuador y Venezuela), se verifican acciones concretas contra los medios de comunicación establecidos. De acuerdo con Gómez, Argentina habría pasado del primer al segundo modelo a partir de 2009. El autor finalmente resalta la necesidad de encontrar un modelo intermedio que avance significativamente en la democratización de las comunicaciones sin avasallar libertades individuales (Gómez, 2011: 32).

Este artículo no avanza tanto en la caracterización de las políticas de comunicación de los gobiernos progresistas sino que se limita a describir sus principales alcances, que pueden ser resumidos en la tabla 1.

TABLA 1
Principales reformas legales: leyes y proyectos de ley

<i>País</i>	<i>Reformas regulatorias</i>
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> – Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). Ley N° 26.522 (2009) – Decreto 1269/2011 creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (2011)
Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> – Reforma Constitucional (2009) – Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación. Ley N° 164 (2011)
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> – Ley 11678 que instituye los principios de los servicios de radiodifusión explotados por el poder ejecutivo y autoriza la constitución de la Empresa Brasil de Comunicação (2008)
Chile	<ul style="list-style-type: none"> – Ley 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana (2010) – Proyecto de reforma de la ley N° 19.132 de Televisión Nacional de Chile (de 1992), en trámite parlamentario. – Proyecto de regulación TV mediante la modificación de la Ley 18.838, del CNTV, en trámite parlamentario.
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> – Decreto 2207 modificación del Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión (2007) – Reforma Constitucional (2008) – Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación, en trámite parlamentario
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> – Ley de Radiodifusión Comunitaria. Ley No 18.232/07 (2007) – Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, en proceso de elaboración
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> – Ley de Telecomunicaciones (2000) – Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (2005) “Ley Resorte” – Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (LRSTME) (2010) – Proyecto de Ley de Comunicación para el Poder Popular, en trámite parlamentario (2012)

Fuente: Badillo, Marengi y Mastrini, 2013.

Si se analiza cuál fue la política predominante, no cabe duda que los países de la región han tomado como una cuestión significativa la regulación y promoción de los medios de propiedad estatal. También se destaca el interés en la regulación de los medios comunitarios.

Si se estudia cuáles fueron los países más activos en materia de políticas de comunicación, se aprecian los casos de Argentina y Venezuela, aunque las políticas aplicadas en cada caso hayan sido diferentes.

Por lo tanto, se pueden establecer algunas conclusiones preliminares que deberán ser profundizadas en los próximos años. En primer lugar, se destaca que los gobiernos progresistas han introducido la regulación de los medios de comunicación dentro de la agenda de las políticas públicas, lo cual es saludable porque amplía la discusión sobre la libertad de expresión y el rol de los medios en la sociedad democrática.

En segundo lugar, se puede afirmar que no existe un modelo único de políticas de comunicación aplicado por los gobiernos progresistas. Se aprecia mucha heterogeneidad en los procesos políticos, y en el análisis de cada caso debe considerarse el contexto político actual, tanto como el legado histórico en materia de regulación de la comunicación.

En tercer lugar, puede señalarse que también es común en todos los países de América del Sur la respuesta de los dueños de los medios de comunicación, cuestionando cualquier iniciativa que implique una redistribución de los recursos comunicacionales de un país.

Finalmente, una cuestión que también deber resaltarse es que más allá del grado de actividad política de cada uno de los gobiernos, la estructura del sistema de medios no muestra cambios significativos luego de esta primera etapa de gobiernos progresistas en la región. Éste continúa siendo el gran desafío para una comunicación democrática en el siglo XXI.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Badillo, Á., P. Marenghi y G. Mastrini (2013), *Teoría crítica, izquierda y políticas públicas de comunicación: el caso de América Latina*.
- Beltrán, L. R. (1974), *Las políticas nacionales de comunicación en América Latina*, París, UNESCO.
- Exeni, J. L. (1998), *Políticas de comunicación. Andares y señales para no renunciar a la utopía*, La Paz, Plural.
- Freedman, D. (2008), *The politics of media policy*, Cambridge, UK, Malden MA, Polity.
- Gómez, R. (2011), “Gobiernos progresistas y políticas de comunicación: una aproximación regional para provocar la reflexión”, en A. Koschützke y E. Gerber (eds.), *Progresismo y medios de comunicación. Manos a la obra*, Buenos Aires, FES.
- Graziano, M. (1988), “Política o ley: el debate sobre el debate”, *Espacios*, 3, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Argentina.
- Habermas, J. (1981), *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gili.
- Kitzberger, P. (2012), The Media Politics of Latin America's Leftist Governments. *Journal of Politics in Latin America*, 4(3), pp. 123-139.
- Loreti, D. (1995), *El derecho a la información*, Paidós, Buenos Aires.
- MacBride, S. (1987), *Un solo mundo, voces múltiples*, Unesco, México.
- Martín Barbero, J. (2008), *Políticas de la comunicación y la cultura: claves de la investigación*. Fundación CIDOB, Barcelona.
- McQuail, D. (1998), *La acción de los medios. Los medios de comunicación y el interés público*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Moraes, D. de (2011), *La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación*. Buenos Aires, Paidós.
- Napoli, P. (2001), *Foundations of communication policy*, Hampton Press, New Jersey.
- Ramos, M. (2010), “Possibilidade de uma nova agenda para as políticas de comunicação na América Latina”. *Revista RECIIS*, 4. Rio de Janeiro.

Van Cuilenburg, J., y D. McQuail (2003), "Media policy paradigm shifts: towards a new communications policy paradigm", *European Journal of Communication*, 18(12), pp. 181-207.

DEFENDER LA REFORMA PARA LOS MEDIOS

Raúl Trejo Delarbre

“Medios para la libertad y la democracia”. El título de esta sección sugiere una gran aspiración. Se trata de una esperanza tan noble que, de tan incumplida, puede ser mera invocación al voluntarismo ingenuo. Pretender que los medios de comunicación sean útiles para anhelos tan imperiosos como la libertad y la democracia pareciera indiscutible. Pero esa sola formulación no resuelve la permanente distancia entre una y otra. Los medios de comunicación hacen falta para propagar los ideales de libertad y equidad. Pero además de instrumentos de difusión son escenarios en los que se dirimen, en buena medida, las capacidades de una sociedad para ser democrática y libre. Una sociedad libre es una sociedad con medios abiertos. Un régimen democrático garantiza las libertades de todos, incluyendo la libertad de expresión de los medios y la libertad de los ciudadanos para elegir entre medios diversos.

Pero ese título, “Medios para la libertad y la democracia”, encierra además una contradicción. Los medios de comunicación son indispensables para que tengamos una y otra. Y sin embargo, los medios mismos son, con desdichada frecuencia, uno de los diques más estorbosos para el ejercicio de las libertades y la construcción de la democracia. Los medios dificultan, o de plano infringen, derechos sociales e individuales cuando confunden la información con la murmuración, cuando violentan la vida privada de las personas o cuando niegan el derecho de réplica, entre otras conductas frecuentes. Los medios atentan contra el derecho de sus audiencias a decidir entre opciones distintas cuando en ellos prevalecen contenidos de mala calidad o cuando hay demasiados medios en pocas manos. Los medios obstruyen el flujo de ideas que necesita toda democracia cuando

pretenden propagar un pensamiento único o cuando las ideas son reemplazadas por simplezas, prejuicios o supercherías.

CULTURA CÍVICA ES CAPACIDAD DE CONVIVENCIA

El título de esta sección entraña una insoslayable dificultad. Los medios de comunicación hacen falta para la democracia, son el territorio indispensable para el ejercicio de la libertad de expresión. Pero esos medios de comunicación, los medios de masas, son por naturaleza antidemocráticos. Nos referimos a la radio, la prensa, desde luego a la televisión. Difícilmente hay instituciones más verticales, menos propicias a la participación, que los medios de esa índole.

Unos cuantos difunden mensajes para muchos más: esa es la virtud, pero a la vez el sino de los medios de comunicación. Su capacidad propagadora no está al servicio de todos sino de aquellos que los poseen, o que toman en ellos las decisiones fundamentales. El empresario habilitado como comunicador o, en su reemplazo, el programador de la estación de radio, el redactor en jefe del noticiero de televisión, el director del periódico, y con ellos sus *staffs* por lo general reducidos e invariablemente disciplinados, deciden qué contenidos escucharemos, veremos o leeremos en tales medios. Allí no hay democracia. No la hay en la comunicación de masas. Cuando decimos que hay que democratizar los medios expresamos un buen deseo que no tiene consecuencias prácticas o, en el peor de los casos, nos engañamos en esa propuesta retórica. La comunicación de masas jamás será democrática. Pero eso no significa que no pueda estar al servicio de la democracia. O, al menos, que no podamos empeñarnos para que llegue a estarlo.

El poder de los medios se deriva de su gran capacidad para propagar mensajes. Gracias a ello se han convertido en los más importantes articuladores de las sociedades contemporáneas. La cohesión en las sociedades de nuestros días, gran parte de la información de la cual disponen y las construcciones ideológicas que las personas

tienen acerca de sus propias sociedades, dependen en buena medida de los contenidos que les proporcionen los medios de comunicación.

La cultura cívica de una sociedad radica en la capacidad de sus integrantes para respetarse unos a otros, para convivir creativamente y sin violencia, para tomar decisiones colectivas de manera fructífera y eficaz —es decir, la posibilidad de una sociedad para vivir en democracia—. Esa cultura cívica se puede aquilatar a partir de los medios de comunicación. Los medios no lo definen todo. Pero sin medios de esa índole, en la sociedad de masas de nuestros días, no se define nada.

DEMOCRACIA ES CONSTRUCCIÓN DE CONTRAPESOS

Para que una sociedad utilice a sus medios, en vez de que los medios la utilicen a ella, es preciso que disponga de recursos para prevenir y acotar los excesos a los que puede conducir el poder enorme que llegan a tener los consorcios de comunicación. Uno de los rasgos, quizá el más importante, en la construcción de la democracia en los años recientes, ha sido la creación de contrapesos al poder que pueden alcanzar nuestras principales instituciones.

Ante la concentración de poder unipersonal y con frecuencia autoritario de los gobiernos presidencialistas en muchos de nuestros países, el Congreso y el Poder Judicial, cuando se desempeñan con autonomía, constituyen equilibrios antaño impensables. Ante los abusos de las instituciones del Estado, creamos comisiones de derechos humanos. Frente a la opacidad distintiva del autoritarismo político, han surgido normas y organismos para la transparencia en el acceso a la información pública. Para propiciar la competencia económica, existen reglas que dificultan la concentración monopólica. La creación de contrapesos ante el poder político, judicial, policiaco, administrativo, económico, etcétera, define los afanes de diversidad y equidad de una sociedad abierta que, reconociendo su propia complejidad, la procura en todos los ámbitos de la vida pública.

Esa creación de contrapesos no puede soslayar a los medios de comunicación. En el campo de los medios, las sociedades y sus instituciones propician equilibrios y norman a los medios con medidas de variado alcance. Marcos jurídicos, organismos reguladores, códigos éticos, instancias de mediación, observatorios de medios, recepción crítica, son algunos de los recursos que se ponen en práctica, en las más variadas latitudes, para enfrentar el poder de los medios de comunicación. Con fórmulas de esa índole, los ciudadanos se parapetan delante del poder mediático. Pero la única manera de atenuarlo radica en promover la diversidad de opciones en el campo de la comunicación de masas, particularmente en la radiodifusión.

REFORMA PARA UNA NUEVA DIVERSIDAD EN MEDIOS

Los consorcios mediáticos han sido históricamente alérgicos a la diversidad. El negocio de las corporaciones, en la comunicación como en otros ámbitos, ha sido el acaparamiento de mercados junto con la producción y propagación masivas. Esas tendencias han comenzado a cambiar con los medios digitales. Los canales de radiodifusión, optimizados gracias a la digitalización, ofrecen nuevas y versátiles vías para la transmisión de contenidos. En Internet, la exuberancia de las redes digitales es territorio de una inédita diversidad comunicacional. Pero en las frecuencias de radio y televisión la revolución digital no es plataforma de multiplicidad cuando los canales siguen estando en las mismas manos.

Llevar a esas frecuencias la variedad a la que han sido reacios los consorcios mediáticos resulta indispensable para que la radiodifusión deje de estar de espaldas al desarrollo de la sociedad. Más actores en dicho escenario, más fuentes de elaboración y transmisión de contenidos, constituyen el eje de una verdadera política pública para diversificar la oferta mediática que recibe la sociedad. En ese camino hay dos posibilidades, que no son excluyentes. La primera de ellas es abrir las frecuencias a empresas y a grupos ciudadanos que hasta

ahora no han tenido el privilegio que significa difundir contenidos por televisión y radio. La segunda, consiste en impulsar medios de comunicación de carácter público.

La ruta para incorporar a los medios mexicanos la diversidad que hasta ahora les ha sido negada debido al acaparamiento por parte de unas cuantas corporaciones privadas, la negligencia del Estado y el desinterés de la sociedad en estos asuntos, comenzó a ser andada con la reforma constitucional de telecomunicaciones de 2013. La creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), con amplias atribuciones para entregar y revocar concesiones, eliminar obstáculos a la competencia e incluso disponer la desincorporación de activos de empresas monopólicas, ha constituido un paso histórico. La creación de concesiones para medios comunitarios e indígenas, el surgimiento de tres nuevas cadenas nacionales de televisión y el reconocimiento de derechos de las audiencias podrían ser medidas fundacionales de un nuevo sistema de radiodifusión en este país. La reforma constitucional, que tiene un espíritu tecnológicamente convergente, además incluye reglas similares para la competencia en telefonía, la creación de una red nacional de banda ancha a cargo del Estado y nuevos tribunales especializados en materia de telecomunicaciones, entre otros cambios.

NEGLIGENCIA EN DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS

Esos son algunos rasgos de la reforma constitucional que diseñaron, conjuntamente, el gobierno federal y los tres partidos políticos principales. Lamentablemente esos partidos, y especialmente sus legisladores en el Senado de la República, no invirtieron el mismo interés para lograr que los comisionados que ahora encabezan el Instituto Federal de Telecomunicaciones cumplieran los requisitos que establece la Constitución.

Aunque el recientemente reformado Artículo 28 de la Constitución indica que los comisionados deben tener “conocimientos

técnicos necesarios” y contar con una trayectoria de varios años en los asuntos que van a regular, cuatro de ellos no han tenido experiencia específica en asuntos de telecomunicaciones o radio-difusión. Aunque la Constitución en ese mismo artículo indica que los comisionados no pueden haber ocupado en los tres años recientes ningún empleo o cargo en las empresas que van a regular, uno de ellos fue director de una empresa ligada a TELMEX hace menos de tres años y otra, apenas el año pasado, trabajó para Iusacell.

El descuido y la irresponsabilidad del comité de selección, integrado por tres organismos cuyos presidentes se suponía autónomos, permitieron que esas personas formaran parte de las listas de aspirantes entregadas al presidente de la república. La anuencia del Ejecutivo Federal para proponer como integrantes del IFETEL a individuos políticamente convenientes aunque no cumplieran los requisitos constitucionales condujo a su selección. Igualmente lamentable fue el comportamiento del Senado de la República.

Los senadores, de todos los partidos, decidieron considerar que el papel de esta Cámara en el proceso de selección debía limitarse a verificar que se hubiera cumplido el procedimiento dispuesto por la Constitución. Soslayando la responsabilidad que tenían en ese proceso, los senadores dijeron en su sesión del 10 de septiembre pasado que no les correspondía revisar la idoneidad de los candidatos. Esa postura significó una lamentable abdicación de las obligaciones que la Constitución le confiere al Senado de la República. Solamente un legislador, el senador Alejandro Encinas, subió a la tribuna para recordar las trayectorias impugnables de algunos de los aspirantes al IFETEL.

Es muy lamentable que el Senado, por los motivos que fuesen, haya dejado de examinar los expedientes de aquellos a los que erigiría como comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones. El error está consumado y, aunque contrahecho por esas inadecuadas designaciones, el IFETEL ya existe y debe resolver las muchas y nada sencillas tareas que le asigna la Constitución.

SEÑALAR YERROS, PARA QUE NO SE REPITAN

Resulta pertinente no soslayar esos errores y distorsiones en el proceso de selección para que tanto el Senado como la Cámara de Diputados, ahora sí, cumplan con la obligación que tienen para diseñar una ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión congruente con la reforma constitucional que aprobaron. Y será indispensable estar atentos a cada paso y cada decisión del nuevo Instituto Federal de Telecomunicaciones, especialmente para advertir si la inexperiencia y los compromisos de algunos de sus comisionados implican ineficacia o, peor aún, parcialidad o favoritismos en sus decisiones.

Uno de los ejes de la reforma constitucional es la creación de un sistema nacional de medios públicos. La reforma constitucional prescribe la creación de un organismo público, autónomo respecto del gobierno, encargado de difundir radiodifusión no comercial de carácter nacional. De inicio, ese organismo dispondrá de 16 estaciones de televisión en otras tantas ciudades para la creación de una cadena pública.

La televisión y posiblemente la radio que difunda en todo el país ese organismo autónomo y público deben tener la independencia, los recursos y la calidad necesarios para ser contrapesos eficaces a corporaciones como Televisa y Televisión Azteca que, por ese y otros motivos, se oponen militantemente a la reforma constitucional y pugnan por desfigurarla.

El presidente del nuevo organismo para la radiodifusión pública debe ser designado por el Senado, igual que los miembros de su consejo consultivo. También está pendiente la designación del consejo consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Los senadores ya cometieron un error, que me temo será muy costoso, en la designación inopinada de los comisionados del IFETEL. No somos pocos los ciudadanos que les demandamos que, en este asunto, no se vuelvan a equivocar.

¿Por qué presento este reclamo a los senadores? En primer lugar porque me he querido tomar en serio el título de este libro: *Libertad*

de expresión, disidencia y democracia. En segundo lugar porque este libro lo publica el Instituto Belisario Domínguez y sería absolutamente incongruente si no dijera en este libro lo que digo en otros foros acerca de esa decisión del Senado. Y en tercer término porque reconozco el enorme mérito que ha tenido la reforma constitucional —resultado de un esfuerzo de convergencia pluripartidista— y me parece que debemos cuidarla y vigilar los siguientes pasos para ponerla en práctica. Esa aspiración, me parece, no es voluntarismo ingenuo.

QUINTA PARTE

REDES SOCIALES:
CONTRASTE, EQUILIBRIO
O AUTOCOMPLACENCIA

IRRUPCIÓN DE LAS REDES SOCIALES DIGITALES

Eduardo Arriagada

Pretendo compartir una visión positiva de lo que viene, del fenómeno de la irrupción de las redes sociales digitales y lo haré revisando tres “memes” que resumen ciertos elementos clave para entender este entorno.

I. El primero incluye por un lado esa imagen más clásica de la audiencia, que se conoce como *coach potatoes*. Una persona pasiva, echada, que tragaba los mensajes de la televisión, el medio masivo por excelencia. Una persona cuyo poder estaba limitado al uso del control remoto, con el que elegía, pero dentro de una parrilla programática bastante homogénea.

Desde la invención de la imprenta hasta el desarrollo de Internet las comunicaciones de masas han avanzado en la capacidad de reproducir todo tipo de mensajes. Las masas no son más que individuos expuestos a un mismo mensaje multiplicado.

Mucho se escribió sobre el aporte de la imprenta a las posibilidades de informarnos. Uno de los efectos fue el empoderamiento de la población como ciudadanía. En *Comunicación y poder*, Castells muestra cómo, con la capacidad de multiplicar los mensajes, la comunicación llegó a toda la sociedad condicionada por las relaciones de poder tanto de los medios como del aparato del Estado. La masa, la audiencia, siempre reaccionó ante esos mensajes. El hecho de votar, propio de los sistemas democráticos, la realización de cualquier tipo de manifestación pública, incluso la simple charla en los entornos familiares o laborales fueron los espacios de reacción posterior a esos contenidos mediales recibidos.

Lo novedoso de las redes sociales está en la segunda fotografía del primer meme, el que incluye a personas que tienen otras pantallas por las que pueden reaccionar a lo que ven en la pantalla principal en directo y que puede llegar a las masas sin la ayuda de los medios que hasta entonces monopolizaron el acceso a esas grandes audiencias.

Para mí el punto de inflexión no es Internet; de hecho las páginas web que caracterizan a Internet siguen el paradigma antiguo. Lo nuevo nace con Facebook, con las redes sociales. Aquí tenemos a un lado el paradigma de la multiplicación del mensaje y al lado tenemos la situación actual, en que se mantiene esa multiplicación, pero aparecen conversaciones publicadas, grabadas entre los antes pasivos auditores.

En la red cualquier auditor experimenta la posibilidad de que su mensaje se masifique gracias a la colaboración, casi tácita, de otros como él. La acción de cada uno es mínima, como el papel que tiene cualquiera en las olas humanas que se hicieron famosas en los estadios del mundial de fútbol de México. Cuando un integrante de la audiencia tiene a mano (literalmente) un aparato conectado a la red, capaz de convertir cualquier tipo de mensajes en un producto digital para ser distribuido con enorme facilidad, esa persona se incorpora al nuevo sistema de conectividad que llamamos redes sociales.

Esto es posible gracias a la previa universalización de las conexiones globales que Rainie y Wellman resumieron con la evolución de los resultados de las encuestas del Pew Research Center for The People and The Press. En 1996, en los Estados Unidos, sólo 19% de los usuarios de computadoras estaba conectado a Internet, mientras que en 2011 eso avanzó a 98%. Cuando cualquier usuario reacciona ante un mensaje, provoca que éste tenga mayor distribución y alcance a su propia red de amigos y seguidores. Por lo tanto la audiencia termina convirtiéndose en un agente comunicador más.

Esta situación tensa el trabajo de profesionales que hasta ahora tenían mayor acceso a la información y a la distribución de ésta, como políticos, diplomáticos o periodistas. La novedad es que ahora tienen al frente a un individuo que actúa como audiencia y como

usuario. Esto ha obligado a los profesionales a adaptar su forma de trabajar para revalorar su aporte. Y muchos todavía no salen del estado de shock que les ha producido el cambio que están experimentando las comunicaciones alrededor de ellos.

II. El segundo meme es la representación de un joven en las redes sociales. Para algunos las redes son un especie de adicción, una red virtual que atrapa a la gente. Para mí eso es una simplificación dominante entre quienes no la han probado mucho. Para mí la imagen correcta de estos espacios es la de adolescentes conversando con sus amigas íntimas. Me sirve cualquier imagen que muestre la complicidad propia de esa edad. El valor que tienen las redes sociales es la posibilidad de mantener siempre la conexión con las personas que te importan o te interesan.

Hay una cierta subvaloración de este espacio entre quienes creen que lo que sucede en las redes sociales se limita a lo que ocurre directamente en el uso de estas herramientas como Facebook o Twitter. El poder de estas redes digitales resulta de que sus conversaciones se extienden también a encuentros cara a cara. Así como los medios tradicionales alimentaban la conversación social, el mayor valor de las redes sociales digitales es alimentar las conversaciones cara a cara de las personas. Obama no desarrolló sus herramientas de *big data* para conocer a los tuiteros, sino que, al hacerlo, sabía que estaba trabajando con personas influyentes en el entorno real de sus votantes.

Hay un problema comunicacional que explica que no sea claro que tras las redes sociales está la gente que nos rodea o influye. Para hablar de herramientas de comunicación como Facebook o Twitter en castellano usamos el término antiguo de redes sociales.

No hay que olvidar que las redes sociales son un fenómeno del que se habla desde fines del siglo XIX y que tuvo entre sus analistas a Durkheim y Tönnies. A primera vista tendría sentido sumarnos a lo que se hace en Estados Unidos, donde se emplea el genérico *social media*, que se contrapone bien respecto a *mass media*, aunque allí también se habla de *social networking* o *networking online* para llamar a

estas nuevas redes mientras que dejaron el término de *social networks* para las clásicas redes.

La ventaja del término que usamos en castellano es que con él aludimos justamente a que lo relevante que sucede en estos espacios es una ampliación de lo que ya venía ocurriendo previamente. En el libro *Grouped*, Paul Adams, ejecutivo que tuvo un rol relevante en el desarrollo de los círculos de Google+, nos recuerda que la fuerza de lo que sucede en las llamadas redes sociales radica en que en ellas se expresan las mismas redes de influencia que existían previamente, quizá potenciadas por una mayor visibilidad, como si lo digital funcionara como esteroides o un catalizador.

Si termináramos de asumirnos como parte de un super organismo, entenderíamos que nuestras acciones, elecciones o experiencias están condicionadas por entornos cercanos o lejanos con los que estamos conectados. Adams nos recuerda que habitualmente cambiamos nuestro comportamiento por lo que hace gente que nos rodea, pero olvidamos que siempre estamos siendo influidos. Así como la familia y nuestros amigos influyen en lo que hacemos, también sus respectivos familiares y amigos terminan influyéndonos. Por ejemplo en la decisión de dejar de fumar o en cómo contestamos una encuesta.

Esta realidad es llamada “individualismo en red” por Rainie y Wellman, al decir que las personas funcionan más como individuos conectados y menos como los tradicionales integrantes de grupos. Lo ejemplifican con los miembros de una casa, que fuera de ella actúan más como individuos pertenecientes a redes sociales y menos como miembros de una familia puntual. En *Networked: The New Social Operating System*, estos investigadores dicen que “sus hogares ya no son castillos sino bases desde donde hacer trabajo de redes con el mundo exterior, con cada miembro de la familia manteniendo su propia computadora personal, agenda de direcciones, calendario y teléfono móvil”.

Si entendemos esta situación no debería preocuparnos la idea de que la tecnología implica el peligro de un aislamiento creciente. Rainie y Wellman muestran que tecnologías como Internet y los te-

léfonos celulares o móviles, lejos de alejar a la gente de las relaciones cara a cara, ayudan a tener mayor variedad de relaciones.

Twitter, Facebook, etc., terminan siendo conductores de un contenido clave que permiten lo que es verdaderamente relevante: conectar personas. Esta es la clave de las redes sociales, una forma de conectar a los de siempre. Para entender el impacto de ellas hay que darle el peso al factor de ser el “pegamento”, el punto de conexión. La relevancia de lo que sucede en las redes pasa por ser el primer punto de contacto.

III. La tercera imagen que creo que ayuda a entender este nuevo espacio se conoció después de la elección del papa Francisco. Una foto de la Agencia AP mostraba a los asistentes de la Plaza de San Pedro desde sus espaldas, donde lo novedoso era que una gran parte de ellos estaban usando sus celulares para tomar una imagen del momento. Ocho años atrás, en 2008, en una fotografía tomada del mismo acto, con el anterior pontífice, apenas se veía un par de teléfonos levantados en la misma plaza.

El entonces recién electo papa Francisco, como reacción a la fuerza que sintió al asomarse a ese balcón, dijo que esa plaza era el mundo en ese momento. En la fotografía de la plaza, cada persona tiene levantado su celular para fotografiar o filmar lo que luego compartirán gracias a redes como Twitter o Facebook. Todos estos elementos quizá nos distraen de lo relevante que ahí está sucediendo.

Cada uno está inmortalizando en su aparato la salida al balcón de Francisco, se asumen como “reporteros” de sus respectivas redes sociales. Todos saben que, aunque no son capaces de sacar una foto mejor que la que tomarían fotógrafos profesionales, en su entorno social, por ser ellos quienes estaban tras el objetivo de esos teléfonos, su foto sería la más entrañable. En ese momento cada asistente a la plaza era un personaje influyente en sus redes sociales.

Cuando los estudios muestran nuestra vida social como un mundo de redes, comenzamos a entender el efecto que tiene comprender que en ella no todos nos comportamos igual. Dentro de esos amigos o familiares que constituyen nuestra red social reconocemos perso-

nas influyentes y otras que se dejan influir. Para Adams, el factor más determinante para que una idea se esparza no es tanto que existan influyentes, sino la existencia de una masa crítica de personas que influyen con facilidad, conectadas con gente que es fácil de influir.

Con el uso de estas redes entendemos la idea de Barabasi y Frangos a quienes, al representar estas realidades como redes, les resulta evidente que hay ciertas mejores prácticas que explicarían la mayor efectividad relativa que tienen algunos para influir. Dicen que en un entorno competitivo, cada nodo (integrante de la red) tiene cierta habilidad para hacer amigos en un entorno social. En su trabajo, ellos muestran que las personas, pero también las instituciones, incluso las páginas web, tienen cualidades intrínsecas que determinan el ritmo al cual ellos adquieren enlaces (se conectan) en un entorno competitivo.

Muchos olvidan que los líderes de opinión siempre han existido e influido en la sociedad, líderes que se caracterizaron por informarse más que el promedio. Si antes eran los que leían mejor los diarios y oían programas informativos de radio, esa categoría de líderes de opinión son los mismos que ahora se manejan con mayor eficiencia en Twitter.

Siguiendo esta idea, Barabasi y Frangos describen a los conectores como personajes determinantes de nuestro entorno social. Ellos lo ejemplifican con el evangelista Pablo, el más influyente nodo del comienzo del cristianismo gracias a su extenso círculo de amigos y seguidores. Los influyentes serían los que enhebrarían a la sociedad, poniendo en contacto a personas provenientes de variadas razas, niveles de educación y pedigríes. Aquellos que crean tendencias, que consiguen acuerdos importantes, distribuyen modas o ayudan a hacer popular un lugar de la ciudad.

Es la llamada Ley del poder para los matemáticos. Rainie y Wellman la presentan como una ventaja acumulativa: mientras más conexiones tienes, más conexiones recibes. Es la llamada Ley Mateo por el versículo 25:29 de ese evangelista: “porque a todo el que tiene, se le dará y le sobraré; pero al que no tiene, aun lo que tiene se le quitará”. Es importante tener en cuenta esto porque las redes no son más democráticas, hay procesos de concentración todavía mayores.

Todos los que entren a las redes asumirán que éstas exponen en la calle a las instituciones que las usan. El que quiera entrar en las redes sociales se ve empujado a asumir un grado de transparencia que hubiera considerado completamente exagerado hace poco tiempo. El que no esté dispuesto, es mejor que busque otros caminos para llegar a cualquier audiencia.

Para explicar la transparencia yo prefiero usar la idea de que estamos vestidos con velos, y vivir con más transparencia implica sacarnos algunas capas de velos. Piensen en la diferencia entre erotismo y pornografía; en la idea de transparencia se asume que igual se mantienen ciertos velos. La intimidad es la moneda de cambio con la que compramos la calidad de nuestra experiencia en las redes sociales, incluso la misma eficacia de nuestra participación.

Eugenio García (consultor de empresas, que fue clave en la campaña chilena del No), que presentó mi libro *#Tsunami digital*, destacó cómo el cambio más decisivo de lo que está sucediendo es la dilución del poder. Las formas centralizadas de poder comienzan a ser asediadas porque el poder se ha estructurado en torno al manejo de la información, y manejar la información ya no es posible. Ciertamente estamos viendo muchos intentos de control: el caso Snowden; la persecución a Assange es otra; los intentos de China de restringir el acceso a la red, lo mismo. Pero ya no hay manera: si se construyó una casa sin puertas ni ventanas, no se puede esperar que la ventolera no entre por cualquier parte.

La transparencia en medio de una red activa es inevitable y muestra al rey tal como es, un gordito que va pilucho en medio de la multitud sintiendo que viste el traje más fino del universo. Él comentó que, por ejemplo, la minería estaba acostumbrada a hacer las cosas a su manera, porque trabajaban en la cordillera y nadie sabía de ellos, pero ahora tenían que ajustar sus prácticas a lo que la gente los dejaba hacer; estamos siempre mirados.

Actualmente me queda claro que no podemos ver cómo parar esto, porque ya no se puede. La tendencia a favor de rendir cuentas y de ser transparente es una realidad; sólo podemos pensar cómo

asumirla correctamente sin afectar otras obligaciones y responsabilidades.

La transparencia tiene dos lados: por uno, todos informan porque todos hacemos de informadores. Arabia se podía informar por las redes, SMS, celulares, ya era imposible detener información. Lo que viene ahora es la cobertura en directo de un evento.

Nos están mirando siempre...

Una de las novedades del Internet en directo que representa Twitter es que se está produciendo una “conversación publicada” producto de indefinidos contactos entre variedad de actores, una parte de esas conversaciones a veces se convierte en dinámicas de consenso generalizado que explican que para muchos las redes sean verdaderas escuelas del disenso.

Pensemos en el problema de la educación en Chile. Para mí la protesta es consecuencia de la sensación de la gente que nos mostró García: cuando el endeudado con el sistema universitario se metió a conversar en las redes sociales de su problema vio que ese problema que pensaba que era más bien personal en realidad estaba generalizado y se dio cuenta de que no era su problema; había un tema general. Los indignados se dieron cuenta que la cancha no es justa y que ellos están jugando contra la pendiente; el problema personal era un problema social; los medios tradicionales hacían de anteojeras de las audiencias, las mantenían separadas.

El control de la comunicación siempre ha sido una forma de poder. Lo que no aparecía en los medios no llegaba a los ciudadanos, y como no llegaba a los ciudadanos, no existía. Lo más importante de los medios es lo que *no* se dice en ellos, los mensajes o alternativas que no están.

Hace un par de años, con unos amigos en Twitter comentamos la idea de que esto potenciaba la frase clásica de “el pueblo unido jamás será vencido”. Un tuitero argentino, Carlos Scolari, me decía en una conversación por Twitter que hasta ahora los poderosos desinformando, impedían la unidad del pueblo. Pocas semanas después en una acampada de los indignados en Barcelona, el mismo Manuel

Castells decía: “Miedosos del mundo uníos en torno a la red, que lo único que pueden perder es el miedo”.

Pero lo interesante es que así como todos se sienten una especie de periodistas, la otra cara de esa misma moneda también nos lleva a que todos nos expongamos y cedamos privacidad.

García lo resumía con una idea de Murakami: Baila, baila, baila. La dinámica de una red activa deja pálido a un tornado. Como los estímulos, las fuerzas vienen de todos lados, la posibilidad de permanecer estable e inmutable es nula. La estabilidad es un espejismo. Lo que queda, a mi juicio, es lo que recomienda Murakami: “No dejes de bailar mientras suena la música. ¿Lo entiendes? Baila. No dejes de bailar. No pienses por qué lo haces. No le des vueltas ni le busques significados”. En realidad, no significa nada. Algo parecido es lo que ocurre en Twitter. Los que mejor bailan navegan apropiadamente; otros los siguen.

Por lo mismo, la otra cara de eso es que todos se exponen, lo hacen voluntariamente, quizá sin darse cuenta del paso que dieron. Quienes quieren destacar en este nuevo mundo de redes sociales tendrán que bajarse del pedestal de la autoridad y quitarse algunos velos, al menos los velos que lo homogenizan como político; quitarse los velos que ocultan su perfil como persona.

El nuevo entorno nos obligará a optar por quedarnos al margen y ser ignorados o integrarnos a la conversación con sus consecuencias, como otro más que conversa. La única forma que nuestra participación genere el *engagement* que hemos comentado pasa por quedarse mucho más expuesto: las autoridades, los profesionales, los empleados se convierten en personas de carne y hueso, con sus nombres, sus gustos, sus fobias. Las redes permiten ver tal cual al candidato, con sus carencias, inculturas, no hay intermediarios que revisen la redacción de sus ideas, el vértigo que te empuja a la mayor efectividad en estas redes 24/7 lo termina exponiendo; al final todos nos exponemos. Los poderosos bajan del pedestal, incluso los marginales se sacan la capucha.

EL MUNDO MATERIAL Y LAS REDES SOCIALES

Roberto Julio Balaguer

Mi tema fundamental es, de alguna forma, que entendamos que desde hace ya algunos años hay dos mundos que están por ahí interrelacionándose. Estábamos acostumbrados a que el mundo material fuera el mundo que nos regía, el mundo sólido que uno lo toca y lo ve. Sin embargo, ahí, a través de Twitter, con las redes sociales, a través de Internet, está corriendo todo un mundo paralelo que tiene reglas similares y a la vez reglas diferentes en su funcionamiento y que ofrece posibilidades de cambio y de variación en relación con muchas temáticas que se tocan en este libro.

Empezaré por la cuestión de que hoy tenemos la potencialidad, como nunca en la historia, de estar en conexión por defecto. He preguntado recientemente en algún auditorio: ¿quién de ustedes tiene una cuenta de Facebook?, y la mayoría levanta la mano.

Bien, hace cinco años yo estaba en México en un evento en Ixtapa, un hermoso lugar, y cuando preguntaba quién tenía una conexión, quién tenía una cuenta de Facebook, dos o tres con cara medio *freeky*, medio *geeks*, levantaban la mano y el resto miraba como diciendo: “no, yo no tengo; es más, no tengo y no voy a tener”, porque era algo que venía a trastocar muchos esquemas y había mucha gente que se parapetaba en un lugar de “bueno, yo estoy bien acá en este mundo, no necesito estar en las redes”.

Mucha de esa gente ha claudicado, ha bajado los brazos y hoy tenemos, por ejemplo, generaciones de abuelas que suben fotos de sus nietos a Facebook, algo impensable hace tan sólo tres o cuatro años.

Ya pocos recordamos cómo era el mundo antes de Google. ¿Cómo funcionaba el mundo antes de Google? Lo busco en Google y no lo encuentro, es realmente bastante complejo.

En Uruguay recientemente salió el perfil del internauta uruguayo y en la franja de 12 a 29 años en Uruguay, 97 por ciento de los jóvenes tiene acceso a Internet. Esto está posibilitado también por el Plan Ceibal (<http://www.ceibal.edu.uy/>), que es un plan de equidad y de inclusión digital, pero esto quiere decir que hay un mundo que está funcionando en paralelo.

Si, por ejemplo, estoy impartiendo una charla, yo no voy a revisar el Twitter, pero muchas personas pueden estar diciendo muchísimas cosas a través del Twitter, a través de mi cuenta, a través de @robertobalaguer. Se pueden estar comentando una cantidad de cosas que yo en ese momento podría de repente intentar ver, pero por respeto al público, no lo haría.

Y por respeto al público —que cada vez está como más puesto en tela de juicio—, porque cada vez es más difícil de repente ir a almorzar con muchas personas que básicamente lo que hacen durante el almuerzo es revisar permanentemente su *smartphone* a ver si tienen mails, el WhatsApp con su hijo, mujer o amante, lo que sea, y es difícil a veces una interacción cara a cara, que queda en detrimento.

Hay un fenómeno llamado *phubbing* (la contracción de los términos *phone*, teléfono, y *snub*, menospreciar), que es justamente dejar de lado al otro que uno tiene enfrente, en función de la conexión a las redes sociales.

Porque lo que tenemos también es una hiperconexión. No nos daría el tiempo para meternos en esto, pero estamos asistiendo ya en este momento a una hiperconexión; es decir, nos cuesta a veces ponerle límites a ese otro mundo que corre paralelo al material.

Y esto ha cambiado la forma de estar en el mundo, porque distinto era manejar en una carretera a las tres de la mañana solo, que hoy con un celular, donde en este celular no sólo es tecnología, sino que con él me acompañan otros, es mi contacto, mis seres que me dan respaldo y seguridad.

Y en las redes cada vez más lo que estamos haciendo es volcar toda nuestra intimidad ahí, lo cual está reconfigurando uno de los temas de este libro, que es la privacidad.

La privacidad es un concepto de época y, como tal, cuando cambia la época y cambia la cultura, también va cambiando el concepto. En la Edad Media no había ni habitaciones ni había tampoco baños privados, ni baños en suite, ni una cantidad de cosas que hoy para nosotros son condiciones casi básicas para la existencia.

Entonces, el concepto de privacidad, el concepto de intimidad está muy ligado a eso; ha ido cambiando, está variando notablemente y lleva a que para los jóvenes publicar sus cosas en la red no sea una alteración de lo privado. Para ellos, se están manejando en ese momento en un imaginario de que están “sólo entre amigos”, lo cual es ciertamente falaz, pero es como funciona, y para muchos adultos también funciona de esa manera.

Y la socialización pasa por las redes sociales. Quienes no están en las redes sociales también lo están. Primero, casi nadie hoy es ajeno a las redes sociales; puede ser que no se haya enterado de que está, que es cualitativamente distinto. Muchas personas, adultos mayores, dicen: “yo no estoy en las redes sociales”. Hacemos una pequeña búsqueda y vamos a ver que está etiquetado por mucha gente aunque no tenga su cuenta, entonces igual existe.

Mejor es tener una cuenta en las redes sociales de forma que por lo menos podamos controlar lo que se hace; controlar lo que se está diciendo de nosotros en las redes sociales.

Y una cosa interesante es que estas redes sociales lo que han generado es una oralización de nuestra sociedad. Y el periodismo, si bien tiene una parte que es oral, buena parte de él, cuando pensamos en medios, muchas veces también lo pensamos en términos audiovisuales o en términos escritos. Y lo cierto es que de alguna forma han aparecido nuevos sujetos, nuevos elementos dentro de esa red que hacen que se reconfiguren y se barajen un poco de nuevo los poderes. No digo que se barajen completamente, pero sí que aparecen personas que son influyentes desde ese mundo inmaterial de las redes.

Hay jóvenes en el Uruguay, por ejemplo, que en realidad las cosas que dicen no son muy relevantes, pero tienen más seguidores que muchos políticos, y hay muchos políticos que tampoco dicen cosas

relevantes, y sin embargo, a veces tienen muy pocos seguidores o no manejan las redes sociales para poder transmitir y sobre todo para poder responder, que es quizá algo que cada vez más la ciudadanía digital está esperando de sus políticos. Espera de su clase política que le responda, que dé cuentas, que trate de solucionarle sus problemas; de alguna forma que se horizontalice la relación como lo pregonan las redes sociales.

Entonces, a lo que estamos asistiendo es a un cambio, a una oralización donde la gente cada vez es menos cuidadosa también en la forma en la que escribe. Simplemente lo que quiere es transmitir la idea, no tiene una prosa demasiado detallada, una prosa muy cuidada; lo que importa es transmitir la idea; es como un mensaje de texto.

En un mensaje de texto no se transmiten las cosas de forma literaria, no somos románticos del sms. Se trata sólo de transmitir una idea, es decir: “llego tarde. Cariños, Cacho”, y punto. No se necesita decir: “Estimado fulano de tal, por la presente te voy a comunicar que estaré llegando tarde al Instituto Belisario Domínguez el día 9”. No, no tiene sentido.

Eso hace que se generen otras cosas como los *memes*,¹ que son esos mensajes, esas ideas que empiezan a circular por ahí y que a veces tienen que ver con lo real, a veces tienen que ver con el ingenio popular, pero que generalmente son ideas poderosas que terminan llegando también al propio poder, o sea, esas ideas que surgen de abajo empiezan a hacer un pasaje *bottom-up* y trastocan muchos esquemas.

Hay algunos ejemplos para pensar estas situaciones.

Por ejemplo, “Chanchos del Uruguay”. Chanchos es cerdos, en uruguayo. Chanchos, en realidad, además de ser cerdos, se les dice

¹ Un meme (o mem) es, en las teorías sobre la difusión cultural, la unidad teórica de información cultural transmisible de un individuo a otro, o de una mente a otra, o de una generación a la siguiente. Es un neologismo acuñado por Richard Dawkins en *El gen egoísta (The Selfish Gene)*, por la semejanza fonética con “gene” —gen en idioma inglés— y para señalar la similitud con “memoria” y “mimesis”.

a los inspectores de tránsito; no sé cómo se les dice en México, pero seguramente tienen un nombre, ellos tienen esa capacidad siempre de generar nomenclaturas.

“Chanchos del Uruguay” comenzó como una red social, como un usuario de Twitter que lo que hacía era mostrarle a los demás usuarios dónde estaban los inspectores de tránsito para que cuando llegara ese momento, por ejemplo, se aminorara la velocidad.

Esto generó mucha molestia en la Intendencia, no por el servicio que está dando, sino porque estaba tocando algo muy importante de la comuna que era la recaudación.

La cuestión es que aparentemente hubo algunas medidas conciliatorias, por lo cual, si nos asomamos a ver “chanchos.uy” hoy veremos que ahí se informa sobre accidentes, sobre qué calles están en media calzada, etc. Entonces sí termina siendo un servicio a la comunidad, y empezó desde abajo como un usuario. Hoy tiene 45 000 seguidores en Twitter. En Uruguay, nosotros sólo somos tres millones. Dos y medio millones vamos al fútbol y después los otros 500 000 no sé qué es lo que hacen pero, entre otras cosas, arman cosas como ésta.

Y otra aplicación interesante es “Chorros del Uruguay”. Chorro se les dice a los ladrones. Entonces también la gente, un poco cansada por la inseguridad, empezó a generar este tipo de cuentas para avisar, por ejemplo, “sujeto con campera roja y gorrito rojo se aproxima a auto, chapa tal, en tal dirección”, y la policía empezó a hacer uso de eso también.

Entonces, esas son quizá las posibilidades que nos ofrecen las redes sociales de interactuar con la gente y de volver interesante algo que está por ahí, dentro de todo este caudal de información. Esto es el mundo que está ahí pasando. Todo eso está sucediendo ahí, a espaldas de mucha gente. Bueno, hay muchas cosas para utilizar de eso.

En el ADN de las redes está explorar, expresar e intercambiar. Es algo muy similar al ADN del periodismo, que también explora, expresa e intercambia.

En Uruguay los periodistas que han logrado tener su cuenta de Twitter han podido utilizar la red en su provecho y darle un giro a algunos medios que se alimentan hoy también de tuiteros, en una cosa más horizontal. Hay ahí un fenómeno más transparente, para bien y para mal, y los medios han sido bastante receptivos, incluso generando espacios en los propios blogs para que estos tuiteros tengan su lugar o estos blogueros tengan su espacio. Es el caso paradigmático del Huffington Post (<http://www.huffingtonpost.com/>) también en Estados Unidos.

La vida digitalizada nos permite llegar a círculos de personas que antes no estaban —no las veíamos— pero igual estaban ahí, y esto supone superar limitantes geográficas pero supone también estar siempre expuestos a la mirada de los otros. Entonces, las sociedades se oralizan; cada vez se escribe más, pero se escribe utilizando el código oral, aunque se utilice la escritura, y estamos cada vez más sujetos a la mirada de los otros, lo cual está trocando de alguna manera algo muy occidental y cristiano que era la culpa, trocando y virando hacia la vergüenza.

Ya no nos sentimos tan culpables por las cosas que hacemos, como con vergüenza de aparecer en un video en YouTube que nos delate. Hay varios ejemplos de eso; hay viceministros que han aparecido en videos de YouTube, hay ministros de diferentes lugares de América que han aparecido en Facebook en posiciones —digamos— no del todo adecuadas para el cargo, y hay una reconfiguración de lo privado y lo público.

Y a mí me ha pasado, por ejemplo, volviendo al tema del fútbol, como uruguayo, al trabajar con los juveniles de las inferiores de un equipo muy importante —el más importante: Nacional, de Montevideo, después hay otros más, pero ese es el más importante—, y resulta que estos pibes de repente tienen 15 años y tuitean cualquier cosa, que tienen 14, 15 años... pasa el tiempo y suben a primera división y pasan a ser personas públicas y tienen que empezar a cuidarse de lo que dicen y a algunos les ha pasado que por cosas que han dicho en Twitter han quedado fuera de la selección, porque estaban enojados

y pensaban que era un ámbito privado; que lo que podían decir ahí sólo lo iban a ver sus amigos.

Cuando se llamaba Juan Pérez y no jugaba en primera división, podía ser, pero ahora que se sigue llamando Juan Pérez, pero juega en primera, de repente tiene más seguidores que el vicepresidente de la República, que no se llama Juan Pérez y tampoco juega en primera.

Entonces, a lo que estamos asistiendo es a una sobreexposición social también, y cuando uno está sobreexpuesto socialmente está más proclive a “meter la pata”. Yo que trabajo mucho con jóvenes lo veo a diario, porque cuando uno está muchas horas conviviendo con otro, empieza a generarse una intimidad que lleva a que diferentes niveles de inhibición decaigan y se empiezan a decir cosas que de repente no se dirían en otros contextos. Por lo cual somos absolutos dueños de nuestros silencios en la red y esclavos de cada cosa donde decidamos apretar el botoncito de *enter*.

Porque en la red es bastante difícil que haya derecho al olvido. Lo que uno pone ahí generalmente lo acompaña, a pesar de que en el último tiempo han aparecido aplicaciones muy interesantes, que mencionaré más adelante.

Por ejemplo, 58 por ciento de la gente que está en fiestas utiliza el teléfono celular ocasionalmente; 25 por ciento casi siempre, y 17 por ciento casi nunca. Pero esta gente el lunes va a trabajar y tiene un cargo y trabaja en determinados lugares y tiene supervisores y jefes y sin embargo publica una cantidad de cosas que no siempre tienen derecho al olvido, que no siempre son posibles de olvidar; y menos por sus jefes, si los jefes no están de acuerdo con lo que se ha dicho.

Secretink (<https://secretink.powerinbox.com>) es una aplicación que permite mandar un mensaje, que como en aquella famosa serie “Misión Imposible” desaparece en aproximadamente 10 segundos. La aplicación brinda el tiempo necesario para leerlo y luego se destruye.

Yo trabajo mucho en temas de *cyberbullying* y *bullying* en las instituciones educativas en mi país. Para un *cyberbully* esa aplicación es

como tener una AK-47 ahí preparada y lista para ser usada en forma permanente, porque ataca y encima no queda registro del mensaje.

Entonces, empiezan a aparecer cosas que tratan de hacer olvidar y desaparecer lo que está escrito. Ahí a las palabras sí se las lleva el viento, pero en Internet no hay ni para Android, ni para Mac, ni para nada, no hay ninguna aplicación de viento todavía que borre nuestros decires. Hasta hoy no había ninguna, así que debemos cuidarnos bastante con lo que uno hace y dice en la red.

Pondré un ejemplo: hace poco en la prensa apareció un menor marroquí procesado por amenazar de muerte a Obama en un tuit. Fue a la propia Corte en Marruecos por un mensaje que había puesto en Internet sobre su próxima ida a los Estados Unidos. No creo que haya entrado a Estados Unidos, pero bueno...

Y dos jóvenes son detenidos por publicar un beso en Facebook, esto también en Marruecos. Y hay varias publicaciones de hombres golpeando mujeres, de hombres mutilando mujeres y esas en general, lo que se trata es de bajarlas de Internet.

Una nueva aplicación de Facebook: <http://app.thefacesoffacebook.com/> muestra un billón doscientos y pico mil de personas con todas sus caras puestas una al lado de la otra. Uno puede buscarse; obviamente yo lo hice, me busqué y me encontré: soy el millón 846.

Y lo que me llamó la atención fue en un par de horas que yo vi la aplicación, la cantidad de gente que se había etiquetado. Cuando yo recién la vi, no había prácticamente nadie etiquetado y al rato nada más, había ya miles, y dentro de un tiempo no va a ser necesario más que entrar ahí para ver quién está.

Estos sitios son dos gestores de la identidad digital: Repler (<http://www.repler.com/>) y FaceWash (<http://facewa.sh/>). Ellos permiten borrar cosas que se hayan puesto en Twitter y Facebook, de las cuales quizás se pueden arrepentir. Hay un dicho en Uruguay, no sé en México, que dice: “todos tenemos un muerto en el ropero”, es decir, todos tenemos algo que ocultar; todos tenemos algo que no queremos que se sepa. Ahora, una cosa es eso y otra muy diferente sacarle una foto al muerto y subirla a Facebook.

La cuestión es que en este mundo en el que estamos, el tema de la intimidad ha pasado a una cuestión más que podríamos denominar como “outimidad” o “extimidad”. Es decir, existo en la medida que estoy afuera, existo en la medida que los otros con su mirada me validan. No existo en la medida de una interioridad en la cual me encuentro a mí mismo, sino en la medida que los otros me encuentran fuera. Entonces esa apuesta afuera es bastante buena en el sentido de la expresión del intercambio y es bastante mala en el sentido de la privacidad y de las posibilidades que uno tiene de manejar su reputación. Lo que hacen las herramientas Reppler y Simple Wash es ayudar a un lavado de identidad digital; uno tiene la posibilidad de entrar ahí, googlearse, buscar palabras clave y a partir de ahí borrar cosas que uno haya hecho.

En California, Estados Unidos, están por poner o estaban hace poco por lo menos por legislar sobre la posibilidad de que los menores, al llegar a los 18 años, puedan borrar todo su pasado en Internet. Es decir, todo aquello que pusieron cuando tenían 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 es comparable con los delitos de menores, o sea, que uno cuando pasa a ser mayor esos antecedentes en muchos países se borran.

Tenemos mucho por hacer; creo que el periodismo tiene enormes posibilidades de aprovechar todo esto de las redes para expresar, para hacer o generar espacios comunitarios donde se pueda aprovechar toda la potencialidad de las redes para hacer básicamente el bien, a pesar de que en la red también se puede hacer el mal.

EL ECOSISTEMA DE LA CONVERSACIÓN

Gabriela Warkentin

Me enfocaré en el tercer concepto que se menciona en el título de esta sección: la autocomplacencia, porque en éste se encuentra implícita una crítica a lo que está pasando en el mundo de las redes sociales. En efecto, solemos escuchar posturas optimistas o cuando menos favorables frente al avance de las redes sociales. Pero a estas alturas del desarrollo de la conversación en línea, estamos ya lejos del tecno-optimismo de gurúes como Nicholas Negroponte, cuando proclamaban, décadas atrás, que el ser digital nos haría más felices, más democráticos, más comprometidos, ¿más humanos? Nos encontramos hoy, posiblemente, en la fase de estabilización (o normalización) de uso, que señalan todas las teorías de las innovaciones tecnológicas (y su incorporación social).

REDES SOCIALES DEL CIBERESPACIO

Hoy todos hablan de las redes sociales, como si fueran algo nuevo. Pareciera que comenzamos a interactuar socialmente en línea, gracias a las plataformas tecnológicas de los últimos años, cuando en realidad estamos en las redes sociales desde el momento en que nacemos y comenzamos a socializar; es decir, desde que nos ubicamos en un seno familiar o amistoso, colectivo o tribal (para un entendimiento más claro del concepto de “redes sociales”, recomiendo el libro *Conectados* de Nicholas Christakis y Hames H. Fowler). Pero si bien ni Twitter ni Facebook (ni LinkedIn ni Hi5 ni MySpace ni Second Life ni...) inventaron las redes sociales, lo que sí hicieron, sin duda, es expandirlas, ponerlas en una dimensión que nos permite una co-

municación en tiempo real, más allá de nuestro entorno geográfico inmediato y de nuestra comunidad obligada. Superamos, incluso, las comunidades imaginadas que dictaba Andersson, para hablar de metacomunidades, interesadas e implicadas, con menor restricción de tiempo y espacio. Eso sí es lo nuevo en las conversaciones enredadas de las épocas que corren.

Ahora bien. Una de las constantes, cuando hablamos de la posibilidad de interacción en línea, a través de las plataformas de redes sociales, es la insistencia en que ahora sí, todos podemos hablar y participar. Como ha sucedido casi cada vez que una nueva tecnología de información y comunicación irrumpe en el escenario, ahora se vuelve a apreciar el potencial democratizador de una nueva realidad que, aparentemente, permite la interacción desmediada entre los individuos. Reitero, esta utopía liberadora se presenta de manera reiterada cuando irrumpe una tecnología nueva.

En este sentido, una teoría que nos ayuda a pensar la transformación de los medios es la teoría de la “Remediación”, así planteada por Bolter y Grusin. Aunque su libro no es tan viejo, ya es casi un clásico. Estos autores plantean que la llegada de un nuevo medio de comunicación o de una nueva lógica de comunicación por un lado desequilibra el concierto de recursos mediáticos, y por el otro exhibe la promesa incumplida de los medios que lo precedieron: la democratización de la comunicación. El discurso que suele acompañar la llegada de un nuevo medio o lógica mediática, es el que aprecia que ahora sí, cada vez más personas tendrán la posibilidad de participar. La imprenta acercaba a más personas a escribir (y publicar). La fotografía permitía a más personas producir imágenes. El cine llegaba a todos, y luego la radio o la televisión. Con la explosión de Internet y más aún con el entramado de las redes sociales, se expande la noción de que todos podemos tener acceso, todos podemos comunicarnos, todos podemos en un momento dado equilibrar hacia abajo o nivelar hacia abajo el derecho a la comunicación (cuando digo hacia abajo me refiero al acceso, no a la calidad). En resumen, pareciera que ahora sí, finalmente, todos podemos participar y todos podemos tener voz.

VEAMOS AHORA OTRO LADO DE LA HISTORIA

Son muchas las teorías que hablan sobre los ciclos e innovaciones tecnológicas. Primero aparecen los *early adopters*: aquellos que están a la vanguardia, que son los primeros en usar y apropiarse de una nueva tecnología. Después viene la explosión en uso, y tras el boom de cualquier tecnología, viene la caída, la decepción. Esto ha sucedido con la radio, la televisión, ha sucedido absolutamente con todas las innovaciones en materia de comunicación y es posible constatar tales curvas. Algo novedoso en nuestros tiempos es que estas curvas suceden con mayor rapidez, porque los tiempos de explosión y de adaptación de la curva se van haciendo más cortos debido a la inmediatez y la rapidez en las transformaciones de las tecnologías interactivas y digitales.

Entonces, ¿qué pasa con el tema de las redes sociales del ciberespacio? No es cierto que nacieron hace tres o cuatro años. La primera vez que yo discutí sobre las redes sociales en Internet fue a mediados de los noventa. Es decir, desde antes del boom de Facebook y Twitter había muchos otros entornos de socialización en Internet. En realidad, la pregunta es, ¿qué ha sucedido en los últimos años? Pareciera que todos tenemos que hablar de Twitter y de Facebook constantemente. No hay político que no los toque, no hay tema de conversación donde no salgan, no hay preocupación de padres de familia donde no estén presentes; de repente todos hablamos de ello.

Sin embargo, en paralelo al optimismo que suscitan las redes sociales se ha registrado una caída abrupta en el encantamiento. Entonces viene lo de siempre: “que se dice pura estupidez”, “que están saturadas de insultos y de troleo”; “que la calidad del debate es ínfima”; “que el movimiento #YoSoy132 ya está desorganizado”; “que la Primavera Árabe ya se desinfló”; “que llegaron los priistas a hacer campaña y fregaron el Twitter porque lo llenaron de acarreados y de guerras de *trending topics*”. En suma, se esparce la idea de que las redes sociales no sirven. O ya no sirven.

Además, este desencanto viene acompañado de aspectos controvertidos tales como la exhibición de la vida privada a través del mundo digital; la preocupación con el tema de la huella digital; discusiones muy interesantes como las que tienen en España en torno al derecho al olvido; la respuesta que dan otras tradiciones más liberales en la materia, como Estados Unidos, que plantean que el derecho al olvido no es factible; el activismo que quiere cambiar el mundo con un *click*, o bien, campañas electorales como la de Antanas Mockus en Colombia, en la cual todo mundo decía que había ganado las elecciones, y en efecto las ganó en Twitter, pero no en las urnas.

Resulta, entonces, que esta “piedra preciosa” que cargábamos no lo es tanto, y que desde luego tiene una serie de problemas y dificultades que han desembocado en el desencanto actual. Pareciera, entonces, que la promesa democratizadora de estas nuevas esferas de tecnologías de comunicación tiene sus bemoles, y que la curva del entusiasmo desciende rápido hacia una posible normalización menos festiva del uso de las mismas.

Atravesamos por un momento a lo sumo interesante porque ya vimos que las redes sociales no son una moda pasajera, sino unidades de conversación ampliadas que llegaron para quedarse. Puede ser que algunas plataformas específicas como Twitter o Facebook desaparezcan o se transformen, tal como ocurrió con plataformas anteriores como Hi5. Por lo tanto, hay que empezar a preguntarnos cómo se está transformando este ecosistema de conversación.

Por una parte, los términos de uso de las plataformas digitales se están convirtiendo en una suerte de constituciones transnacionales. En 99.9 por ciento de los casos, cada uno de nosotros le da *click* a los términos de uso sin leerlos, o a lo mucho leemos la primera frase y le damos aceptar de inmediato. El problema es que ahí hay una regulación del contenido y de la exhibición de nuestra vida privada que está modificando los patrones de socialización.

Otro tema que vale la pena que revisemos con detenimiento es el modo en el que las generaciones más jóvenes interactúan en Internet. Hay estudios que reflejan la necesidad imperiosa de los adoles-

centes para que le den *like* a las fotos o a lo que sea que suben a su perfil de Facebook. Nuevos termómetros de popularidad conllevan la exhibición incluso sexual para participar en una nueva especie de colegialidad de grupo de popularidad. En otras palabras, se está modificando la manera en que nos entendemos corporal, sexual e identitariamente.

En cuanto a los parámetros de socialización, existe una preocupación de que las redes sociales nos estén encerrando cada vez más en burbujas de significado que compartimos con personas con las que tenemos un entorno simbólico más o menos similar. Por ejemplo, yo no sigo en Twitter o discuto en Facebook con personas que son radicalmente diferentes a mí; lo podemos hacer por momentos, podemos engancharnos en alguna discusión, pero no lo podemos hacer de manera constante porque la diferencia cansa y exige una implicación demasiado intensa. Por lo tanto, terminamos como lo hacemos también en nuestra vida social y material excluyendo de nuestra burbuja a los diferentes y dialogando con aquellos que más o menos piensan, se mueven y ven la vida como uno.

Si estamos en estas burbujas, la promesa de democratización, la idea de que podemos tocar al otro a través de las redes sociales, que ahora sí vamos a estar conectados todos con todos y voy a estar dialogando con mi nuevo amigo chino, se desmiente. Más bien, la evidencia inclina a pensar que las redes sociales están intensificando la conversación entre los que tienen algo en común.

De ahí que muchas de las cosas interesantes que pasan en las redes sociales del ciberespacio no necesariamente las estamos viendo. ¿Cómo se organizaron los chicos que hicieron el video después de que Peña Nieto estuvo en la Universidad Iberoamericana? En un grupo cerrado de Facebook. ¿Cómo se organizaron muchos de los que se movilizaron en su momento en Egipto? En grupos cerrados a través de redes sociales que también estaban cerradas.

Es decir, no necesariamente lo que nosotros no estamos viendo no está sucediendo, y creo que vale mucho la pena que entendamos mejor esta ecología de cómo se acomodan las burbujas de la conver-

sación y qué está sucediendo ahí. Si bien es cierto que Facebook no provoca la protesta, sí permite que se encuentren los indignados, que se encuentren los enojados, que si yo tengo una molestia y de repente veo que otro la comparte, ya somos dos, y eso es muy diferente a que simplemente cada quien circule con su molestia por la vida.

Otro tema que es interesante revisar es el de los biorritmos de la comunicación y cómo finalmente se va intensificando el diálogo entre los llamados medios tradicionales y los medios digitales o las redes sociales. Todavía hay quienes afirman que la tele y el periodismo mueren. Y la verdad es que no sólo no mueren, sino que se hacen mucho más complejos.

Concluyo con una reflexión sobre la promesa de democratización. El argumento de que todos estamos en las redes sociales y por lo tanto yo le puedo preguntar al presidente y el presidente me va a contestar es tan falso como no reconocer que hay nodos que pesan más y hay nodos que pesan mucho menos.

Siempre cito un ensayo de Héctor de Mauleón, que publicó en la revista *Nexos*, en el cual mapeó el tráfico en redes después del surgimiento del movimiento #YoSoy132. Este periodista descubre que la primera persona que tuitea “Yo soy 132” se ubicaba en algún lugar de Jalisco, y que tenía alrededor de 32 seguidores en Twitter. Su tuit pasó absolutamente inadvertido; sólo lo detectamos quienes estamos obsesionados con medir y mapear las redes.

Quien desata el furor en las redes sociales con el hashtag #YoSoy132 se llama Denise Dresser y no es precisamente un nodo pequeño en las redes sociales, porque tiene un número de seguidores importante. No todos somos iguales, hay nodos más pesados, que se imponen y que apabullan en estos nuevos entornos comunicativos. Por todo ello considero que el mayor reto que tenemos enfrente es entender y analizar mejor la formación de este ecosistema de la conversación.

Ferviente defensor de la democracia y la libertad de expresión en los tiempos de la Revolución Mexicana, Belisario Domínguez se opuso con valentía a la instauración de la dictadura del golpista Victoriano Huerta en los momentos más críticos. Esta actitud le costó la vida. En 2013 se cumplieron 150 años de su natalicio y 100 de su deceso, por lo que el Senado de la República lo denominó Año de Belisario Domínguez, de la Libertad y la República.

Con la publicación del libro *Libertad de expresión, disidencia y democracia*, el Instituto Belisario Domínguez rinde un homenaje y refrenda su compromiso de mantener encendido el legado de este prócer de la democracia.

